



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE LENGUA, LITERATURA Y LENGUAJES AUDIOVISUALES**

“Norma y discurso: la regulación de los trabajos de titulación en la Universidad de Cuenca”

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciada en Ciencias de la Educación
en Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales

Autor:

Kelly del Cisne Navarro Rocha

C.I.: 0105741839

Director:

Mg. María Teresa Arteaga Auquilla

C.I.: 0103867222

Cuenca – Ecuador

2017



Resumen

La normativa académica se define como el conjunto de reglamentaciones sugeridas por la institución con el objetivo de guiar la elaboración de un trabajo de titulación y conseguir una comunicación estándar de la comunidad académica. Este estudio expone los reglamentos de cinco Carreras de la Universidad de Cuenca y los explora, a través del método descriptivo y del análisis del discurso, para determinar qué particularidades posee la norma empleada. Además, responde cómo se regula la producción y entrega de los trabajos de titulación en la Universidad de Cuenca, su influencia en la elaboración de los trabajos de titulación y su relevancia al momento de iniciar el proceso de escritura y composición de un trabajo de titulación.

Palabras clave:

Normativa académica, trabajos de titulación, composición, regulación



Abstract

Academic regulations are defined as the set of regulations suggested by the institution with the aim of guiding the development of a thesis work and getting a type of communication which is standard to the academic community. This study puts forward the regulations of five careers of the University of Cuenca, and explores, through the descriptive method and discourse analysis, to determine what particularities are involved in the standards. In addition, it responds how regulate the production and delivery of thesis works in the University of Cuenca, its influence in the preparation of the thesis work, and its relevance at the moment of starting the writing process and the composition of such work.

Keywords:

Academic regulations, thesis work, composition, regulation



ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	11
1. MARCO TEÓRICO.....	13
1.1. Discurso y la norma académica: definición y función.....	13
1.2. Norma académica	14
1.3. ¿Quién construye la norma?	18
1.4. Función de la norma académica.....	19
2. DESCRIPCIÓN DEL CORPUS	21
2.1. Textos normativos de la Universidad de Cuenca.....	21
2.1.1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Carrera de Arquitectura).....	21
2.1.1.1. Reglamento de graduación e investigación	22
2.1.1.2. Solicitud para denuncia de tema de trabajo de titulación	24
2.1.1.3. Notificación de inicio de trabajo de titulación.....	25
2.1.1.4. Informe mensual de avance de Trabajo de Titulación.....	26
2.1.1.5. Indicadores de evaluación de defensa del trabajo final de carrera	26
2.1.1.6. Informe de miembro de Tribunal.....	29
2.1.1.7. Asignación y entrega de ejemplares de Trabajos de Titulación	29
2.1.1.8. Calificación al Trabajo de Titulación	30
2.1.1.9. Notificación de existencia de versión final de Trabajo de Titulación	30
2.1.1.10. Convocatoria de sustentación	30
2.1.1.11. Declaratoria de Idoneidad.....	31
2.1.1.12. Acta de revisión a las correcciones de Trabajo de Titulación	31
2.1.1.13. Manual de procedimiento del reglamento de titulación	32
2.1.2. Facultad de Ciencias Agropecuarias (carrera de Agronomía)	33
2.1.3. Facultad de Artes (carrera de Artes Visuales).....	38
2.1.3.1. Formulario para la presentación de proyectos de investigación artística (2017)	38
2.1.3.2. Formulario para la presentación de proyectos de creación y producción artística	40
2.1.3.3. Formulario para informe final de actividades.....	40
2.1.3.4. Oficio de compromiso	41
2.1.3.5. Presentación del esquema de tesis	41



2.1.3.6. Requisitos para la presentación de proyectos de graduación	42
2.1.3.7. Requisitos para graduarse	42
2.1.4. Facultad de Ciencias Médicas (carrera de Medicina)	43
2.1.4.1. Propuesta de trabajos de titulación	43
2.1.4.2. Reglamento del trabajo de titulación, requisito previo a la obtención del título de fin de carrera en la Facultad de Ciencias Médicas y de la Comisión de Asesoría de Trabajos de Investigación (CATI)	45
2.1.4.3. Guía para elaborar un protocolo de tesis	48
2.1.4.4. Esquema para la presentación de un protocolo de tesis.....	54
2.1.4.5. Inscripción de protocolo y protocolos finales	55
2.1.5. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales)	56
2.1.5.1. Trámite para la presentación del diseño del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado/a.....	56
2.1.5.2. Requisitos para grado: Curso de graduación	58
2.1.5.3. Instructivo para el funcionamiento de la Unidad de Titulación Especial....	60
2.1.5.4. Análisis de modalidades de trabajos de titulación para su aprobación en la Junta Académica de la Carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales .	63
3. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA	65
3.1. Normativa del Régimen Académico	65
3.2. Análisis de los textos normativos de la Universidad de Cuenca	72
3.2.1. Autoridades y comités	74
3.2.2. Diagramación	78
3.2.3. Géneros.....	80
3.2.4. Referencias bibliográficas	86
3.2.5. Estilo.....	87
3.1.6. Normas gramaticales	89
4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	91
5. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	96



ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Tabla de calificaciones y su equivalencia (Agronomía).....	36
Tabla 2. Áreas Académicas de la Facultad de Agronomía.....	37
Tabla 3. Tabla de calificaciones y equivalencia (Filosofía).....	62
Tabla 4. Clasificación entre ciencias duras y blandas.....	66
Tabla 5. Malla curricular de la Facultad de Arquitectura.....	67
Tabla 6. Malla curricular de la Facultad de Agronomía.....	68
Tabla 7. Malla curricular de la Facultad de Artes Visuales.....	68
Tabla 8. Malla curricular de la Facultad de Medicina.....	70
Tabla 9. Malla curricular de la Facultad de Filosofía.....	71
Tabla 10. Aspectos regulados en la normativa.....	73
Tabla 11. Verbos coincidentes con relación a la normativa.....	77
Figura 1. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Arquitectura.....	75
Figura 2. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Agronomía.....	75
Figura 3. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Medicina.....	76
Figura 4. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Filosofía.....	76
Figura 5. Géneros de diseño, trabajos de titulación y géneros administrativos.....	82
Figura 6. Géneros de propuesta de investigación.....	84



CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Kelly del Cisne Navarro Rocha, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Norma y discurso: la regulación de los trabajos de titulación en la Universidad de Cuenca”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 27 de octubre del 2017

Kelly del Cisne Navarro Rocha

C.I: 0105741839



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cláusula de Propiedad Intelectual

Kelly del Cisne Navarro Rocha, autora del trabajo de titulación “Norma y discurso: la regulación de los trabajos de titulación en la Universidad de Cuenca”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 27 de octubre del 2017

Kelly del Cisne Navarro Rocha

C.I: 0105741839



AGRADECIMIENTOS

A María Teresa, porque sin su guía, formidable paciencia y comprensión no habría podido concluir esta etapa.



DEDICATORIA

Solamente a él



INTRODUCCIÓN

“La Norma y discurso: la regulación de los trabajos de titulación en la Universidad de Cuenca” forma parte del proyecto: “De la tesis de grado a los trabajos de titulación: ¿qué representa el cambio para la universidad ecuatoriana? Un estudio de los trabajos de titulación aplicado a la Universidad de Cuenca” (2010- 2014) en el cual se problematiza al género tesis ya que, en mayor o menor medida, se ha presentado como obstaculizador de los procesos de la titulación. Asimismo, se expone a los trabajos alternativos a la tesis como facilitadores del cumplimiento de las tareas necesarias de la titulación y textos funcionales que concuerdan con un nuevo modelo universitario requerido por las autoridades educativas. Sin embargo, se concluye que el problema de fondo es la falta de herramientas conceptuales y metodológicas para que los textos de titulación cumplan su función. De ahí que se proponga un elemento “orientador” para que se alcance el objetivo de generar una investigación de grado.

Desde esta perspectiva, presentamos a la normativa académica como el conjunto de leyes o reglamentaciones ordenadas que se establecen para guiar el discurso según las exigencias de las disciplinas y de la academia. Estos elementos reglamentarios se vuelven fundamentales para lograr una comunicación estándar en el campo científico en el que se trabaje. Sin embargo, ¿qué grado de autoridad posee la norma al momento de elaborar un trabajo de titulación en la Universidad de Cuenca? ¿Son realmente útiles las normas que se proporcionan para el proceso de escritura y composición de un trabajo de titulación? Este trabajo de titulación expone, por medio del método descriptivo y el análisis del discurso, las normas y particularidades de los documentos normativos de cinco carreras de la Universidad de Cuenca: Arquitectura y Urbanismo, Agronomía, Artes Visuales, Medicina



y Cirugía y Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales, con el fin de conocer su pertinencia y su influencia en la realización de dichos trabajos.

De esta manera, mostramos cuatro capítulos: en el primero, la definición de norma académica, su función y quién la elabora. El segundo se dedica a la descripción del corpus que comprende en la reglamentación existente hasta la fecha de las cinco Carreras. Por tanto, hay trece documentos normativos de Arquitectura y Urbanismo, uno de Agronomía, siete de Artes Visuales, cinco de Medicina y cuatro de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales. Y, al final, las conclusiones y las recomendaciones las cuales intentarán enfrentar las interrogantes plantadas anteriormente.



1. MARCO TEÓRICO

1.1. Discurso y la norma académica: definición y función

El discurso académico es un tipo de texto oral o escrito de carácter expositivo-argumentativo cuyo “ámbito de producción y circulación involucra a investigadores, docentes y estudiantes” (Hall y López, 2011, p. 172.). Para Castelló (2011), el discurso académico forma “una amplia red de textos” que se interrelacionan y construyen la voz del autor por medio de las conexiones dialógicas que mantiene con otros autores. Por tanto, no se trata de un proceso individual sino colectivo donde involucra diferentes voces incluyendo la del docente.

Por otro lado, Desinano (2009) describe al texto como producto de un proceso no prescriptivo sino descriptivo, y, en resumen, lo define como

Un continuum constitutivamente heterogéneo en el que se manifiestan el *decir de y lo dicho por* otros, marcado por la impronta del sujeto que lo convoca y lo hace suyo, consciente o inconscientemente, produciendo en todos los casos un texto nuevo (p. 30).

De esta manera, ubicamos a los trabajos de titulación como discursos académicos porque comparten el rasgo de ser expositivo–argumentativo, involucra a más de dos sujetos institucionales (estudiantes y docentes); además, es un trabajo que nace como una investigación y termina como un producto nuevo donde el autor ofrece su propia visión de un tema específico. Incluso, cumplen la función de comunicar conocimientos disciplinares específicos y permiten que el autor desarrolle una investigación que simboliza la culminación del pregrado como una actividad preprofesional. Y como tal, necesita cumplir con los requisitos que la institución exige.



Ahora bien, Desinano, quien cita de Bachtine, menciona que el texto tiene a la lengua como elemento regulatorio fundamental, y, de forma similar se presenta la norma para los trabajos de titulación. Este elemento único permite que el texto tenga calidad de académico y sea aceptado por las autoridades institucionales, en este caso específico, las universitarias. Por eso este trabajo revisa la interacción entre un discurso académico y sus normas, además, pretende responder y comprender qué se norma, qué función cumple en el campo académico y quiénes promueven la normativa académica.

1.2. Norma académica

En varias ocasiones la normativa, en un sentido general, se ha identificado como un conjunto de reglas “que deben regir o a las que se debe ajustar conductas, tareas, actividades” (Diccionario de la Lengua Española, 2017). No obstante, la norma se puede clasificar en dos tipos: norma lingüística y la académica. Por una parte, la norma lingüística se define desde un sentido prescriptivista, es decir, en preceptos que se toman como un canon reforzado para una valoración del tipo correcto/incorrecto –que se impone a toda la comunidad lingüística– (Hernández Alonso, 2001). Esta norma se genera en las academias, por intermedio de gramáticas y operan en diversos niveles y registros de la lengua, a la fonética, al léxico o a variedades diatópicas. Por otra parte, la norma académica, la que más nos interesa, se aplica de forma distinta y para explicarlo, analizaremos conceptos y características que ofrecen varios autores que nos permiten diferenciar entre la norma lingüística de la académica.

En primer lugar, Widdowson (1990) menciona que la norma es producto de un conjunto de usos y conciertos lingüísticos de primer orden, referido a las academias y las convenciones generales de la lengua. Este primer orden abarca al texto y su lugar de



origen, es decir, el lugar de producción del discurso que preferiblemente se genera bajo las “reglas” del sistema lingüístico general. Sin embargo, nosotros ubicamos a la norma académica en el segundo orden expuesto por Widdowson debido que es miembro de la cultura académica. En otras palabras, este tipo de norma nace de la institución para la institución. Incluso, dentro de la misma comunidad académica, se ofrece una variedad de textos regulatorios que se adaptan a las necesidades de cada disciplina. Es por esto que nos corresponde el segundo orden de factores institucionalizados.

Por su parte, Martínez de Sousa (2001) define a la normalización como una actividad que involucra una serie de disposiciones –normas– realizadas “en un campo determinado y aprobado por una autoridad reconocida” (p. 41). En esta ocasión, no se refiere a la normalización lingüística sino a la interdisciplinaria. De esta manera, explica que la normativa se adapta a ciertos factores externos que varían según el ambiente cultural y académico en el que se desarrolle el texto. Además, el uso de norma es fiel “a un ideal estético o sociocultural” (Martínez de Sousa, 2001, p. 41) cuyo propósito es que cada texto regulatorio establezca leyes específicas que cumplan la función de sellos distintivos de una disciplina y fomente la integración de los miembros de la comunidad académica.

Cameron (1995) define este proceso regulatorio como “higiene verbal” que se encuentra distante del prescriptivismo que, según ella, presenta deficiencias en la escritura y mucho más en los hablantes. A pesar de ello, la autora considera que la “verbal hygiene in the abstract is as basic to the use of language as vowels are to its phonetic structure”,¹ y, por tanto, es digno de un análisis debido a que no es una parte injertada del lenguaje, sino que

¹ La higiene verbal en lo abstracto es tan básica para el uso del lenguaje como las vocales son a su estructura fonética. Traducción propia.



la normatividad se presenta como una condición natural del uso del lenguaje completamente saludable para los sujetos implicados en el proceso de escritura.

Asimismo, Cameron coincide con otros autores cuando menciona que la norma académica no es un fenómeno general, sino que “it only exists concretly in specific practices” (p. 2) y es cierto que la norma académica es necesaria cuando se producen textos que van a pertenecer a la institución universitaria. Además, que facilita la comunicación entre docentes y estudiantes al momento de escribir un texto de carácter investigativo.

Otra opinión sobre la normativa académica la expresa Gloria Riera (2014) quien sostiene que la “norma académica [...] se construye por medio de un conjunto de preceptos en los que se ordena o 'sugiere' cumplir una serie de leyes para guiar el discurso según las exigencias de las disciplinas y de los centros educativos” (2014, p. 161). Este conjunto de reglas vela por la eficacia de la comunicación científica-disciplinar, de ahí que la norma académica se componga de un registro y estilo específico. Esta posición se contrapone a lo que presenta Milroy (1992) sobre la uniformidad que es la condición normal que debe manejarse fuera del uso de los hablantes por su tendencia a “contaminar” el lenguaje y su aplicación perfecta.

Y con referencia a este último punto, nos referimos a la norma académica como un elemento unificador y variable. Así por un lado, sostiene reglas que permite integrar a escritores y hablantes bajo los preceptos que requiere una disciplina; y, aunque el segundo aspecto aparente ser una contraposición al multiculturalismo de la escritura de textos, la normalización es un asunto lingüístico adaptable al sistema académico que lo requiere.

Desinano cita a Bachtine para referirse a la norma como “un conjunto homogéneo de reglas capaces de generar relaciones múltiples de valor sígnico variable” (p. 27) en el cual



se considera al texto como “el objeto de la lengua” con el que se puede experimentar con diferentes teorías, estilos, formatos completamente variables y que, al final, le dará un sentido científico académico. Dentro de esta percepción, de regla/norma, se expulsa la participación completa del hablante y escritor porque se da prioridad a las disposiciones y requisitos de la disciplina considerada como “una organización del sistema” en lugar de los intereses del estudiante, en este caso, como usuario.

Por último, para Bourdieu (2003) la norma académica no necesita ser ubicada en ninguna situación social o disciplinar, sino que la norma es independiente y ajena a cualquier factor externo. Y el lenguaje normalizado es definido así:

The normalized language is capable of functioning outside the constraints and without the assistance of the situation, and is suitable for transmitting and decoding by any sender and receiver, who may know nothing of one another ²(p. 48).

Esto nos incita a pensar que se necesita manejar el código mínimo para lograr una comunicación eficaz. En los trabajos de titulación, la normativa permite que exista un enlace entre el lenguaje que maneja un grupo especializado y los estudiantes (como un recurso innovador debido a la leve recurrencia de este tipo de discursos) que aceptan ser conducidos por la política propuesta.

En definitiva, esta acumulación de opiniones y versiones sobre la norma académica nos anima a ofrecer un concepto. Concretamente, la norma académica es el conjunto de leyes o reglamentaciones (jurídico-pedagógico) ordenadas que se establecen para guiar el discurso según las exigencias de las disciplinas y de la academia. Al mismo tiempo, la norma

² El lenguaje estandarizado es capaz de funcionar fuera de las restricciones y sin la ayuda de las circunstancias, y es idóneo para ser transmitido y decodificado por cualquier remitente y receptor, los cuales pueden no saber nada el uno del otro. Traducción propia.



académica provee una serie de reglamentaciones que regirán a los trabajos de titulación de los estudiantes de pregrado que incluye aspectos como formato, presentación, citación, entre otros, con el fin de lograr una comunicación estándar en el campo científico en el que se trabaje; trata un registro y un estilo específico que se maneja en la comunicación científica disciplinar dentro de la institución.

1.3. ¿Quién construye la norma?

Aunque la historia de la construcción de la normativa abarca un lapso de tiempo extenso es en 1928 cuando se manifiestan organizaciones para definir ciertas prácticas comunicativas profesionales y científicas. Es de esta manera que se presenta el estilo de la *American Psychological Association* (APA) con el fin de dirigir textos especializados en psicología. Años más tarde, en 1978 aparecen *Las normas Vancouver* para regir textos relacionados en el ámbito de la medicina; finalmente, se da vida al estilo *Modern Language Association* (MLA) en 1978 dirigida a investigaciones de ciencias de la humanidad y *Mathematics Into Type* para textos matemáticos. Estos estilos son usados en la actualidad para regir textos académicos de distintas disciplinas, pero ¿quiénes fomentan el uso de cierto estilo según la disciplina?

Como habíamos establecido anteriormente “las políticas y normas no son estáticas ni homogéneas” (Riera, p. 167) sino que cada academia –escuela disciplinar– como comunidad discursiva se encarga de elaborar sus propios requisitos lingüísticos. Esto es lo que Widdowson (1990) mencionaba sobre la cultura de segundo orden regido por factores institucionales en el que cada disciplina buscará pertenecer a una cultura científica exclusiva. Por consiguiente nace la autoridad institucional que genera los manuales de estilo y guías de escritura con el fin de escribir para la disciplina y ya no para la academia.



Dicho de otro modo, la norma académica es producto de una interrelación entre distintos juristas lingüísticos, por tanto, es multigenésica porque proviene de tres tipos de preceptores:

1. Los manuales de estilo de las revistas, de las comunidades disciplinares (APA, MLA, entre otros).
2. Las autoridades lingüísticas generales de la lengua (Real Academia Española y la Academias de Lengua Asociadas)
3. Las autoridades lingüísticas internas de la institución que ofrecen los textos regulatorios a estudiantes en el proceso de la composición de los trabajos de graduación (Riera, 2014, p. 181).

1.4. Función de la norma académica

La principal función de la norma lingüística es estandarizar una forma de uso, que luego se difunde como fórmula prescriptiva. Esta estandarización se hace necesaria porque el uso lenguaje como hecho social da lugar a variaciones según el medio geográfico, social o los contextos situacionales en los que es usado (Milroy, 1992). Y, desde el punto de vista de Cameron, la estandarización es un proceso donde se incorporan ciertas prácticas normativas que ideológicamente son funcionales, estéticas o moralmente preferibles que otras.

Debido a esto, la norma académica intenta mantener un único formato dentro de la comunidad estudiantil. De ahí que la función de esta norma sea mayormente pedagógica. En otras palabras, las normas y las leyes proveen detalladas formas de escribir que parecen



congruentes con experiencias repetidas y, por ello, predecibles para experiencias futuras, así que se convierten en modelos para la acción (Bazerman, 1988).

Por su parte, Natalia Caicedo Camacho (2015) escribe una interpretación de esta normativa cuando se compone un trabajo de titulación.

La regulación normativa de los TFG [Trabajos de fin de grado] debe ser lo suficientemente amplia como para permitir el desarrollo de prácticas innovadoras [...]. En este sentido, es importante que la normativa evite las interpretaciones reduccionistas que se limitan a entender los trabajos como productos teóricos dirigidos exclusivamente a la evaluación de los conocimientos y, por el contrario, debe procurarse una interpretación amplia de los TFG que tenga en cuenta también otros criterios como la retroalimentación entre el conocimiento producido por la comunidad universitaria y la sociedad (p.3).

De forma simultánea, la norma académica crea una marca de identificación de la institución. La norma académica actúa como una etiqueta que la diferencia de otras instituciones y permite que los discursos académicos alcancen y manejen un lenguaje científico destacado.

En definitiva, la norma académica cumple con dos funciones específicas:

1. Es el elemento unificador de carácter institucional. La escuela disciplinar debe estar regulada por medio de los mecanismos de comunicación, ya que, de esta forma se proclama como un organismo capaz de controlar su funcionamiento.
2. Zabalza y Zabalza (2010) nos menciona que la norma es el sello distintivo de la institución. Este signo de uniformidad se manifiesta en la visión y misión expuestas en los textos con el fin de ganar su imagen corporativa.



2. DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

2.1. Textos normativos de la Universidad de Cuenca

Con el fin de analizar la normativa que respalda a la escritura de trabajos de titulación hemos escogido un corpus³ que nos permita tener una perspectiva amplia del tema. Es por ello que se han elegido cinco escuelas de la Universidad de Cuenca con sus respectivos documentos normativos:

1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo (carrera de Arquitectura)
2. Facultad de Ciencias Agropecuarias (carrera de Agronomía)
3. Facultad de Artes (carrera de Artes Visuales)
4. Facultad de Ciencias Médicas (carrera de Medicina)
5. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales)

2.1.1. Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Carrera de Arquitectura)

Esta Facultad cuenta con trece textos que abarcan reglamentos de graduación e investigación, presentación de la propuesta de investigación de grado, documentos legales, entre otros, que van a “facilitar”, según cada uno de ellos, el desarrollo de un trabajo de investigación. Así, describiremos cada documento normativo con el objetivo de observar detalladamente su estructura.

³ Con el objetivo de tener una visión panorámica del análisis, se ha tomado como muestra cinco carreras, dentro de las 12 facultades y 52 carreras que tiene la Universidad de Cuenca, de distinta procedencia disciplinar: ciencias técnicas, científicas y de humanidades. Además, incluimos el Reglamento General del CES que nos permite explorar las diferencias entre las distintas disciplinas.



2.1.1.1. Reglamento de graduación e investigación

El reglamento de graduación e investigación está vigente desde junio del 2009 y se divide en cinco capítulos en el que interviene la función de la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado e Investigación (entidad compuesta de otros departamentos, cuyas funciones giran en torno a los procedimientos para la elaboración y presentación de los trabajos de titulación en todas sus etapas), y añade dos capítulos finales que se relaciona con la función del docente en dicha producción. Dentro de cada capítulo se expone los artículos legales que justifican el trabajo de esta entidad.

El primer capítulo se presenta a la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado e Investigación y sus fines. Contiene cinco literales redactados como objetivos que involucra

- la elaboración y modalidad de una línea temática para los trabajos de titulación
- revisar los trabajos anteriores a la denuncia
- controlar el trabajo mediante asesorías
- cuidar el mejoramiento de los trabajos de titulación
- resolver proyectos de investigación que se presenten durante el desarrollo de los trabajos de titulación

El segundo capítulo trata la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado e Investigación y se divide en campos: El Comité Coordinador y las Áreas Académicas. El primero expone quiénes pueden ser miembros de la Unidad Coordinadora y sus funciones que consisten en vigilar y supervisar la actividad investigativa que interviene en el proceso de composición de un trabajo de titulación. Por su parte, las Áreas Académicas nacen para cumplir las funciones de la Unidad Coordinadora de Trabajos de Grado e Investigación las cuales sugieren líneas de investigación para el campo profesional. Además, el reglamento



presenta a este departamento como el generador de nuevas líneas temáticas que pueden surgir de las necesidades estudiantiles y profesionales de los investigadores.

Este segundo capítulo se subdivide desde este punto en dos secciones: la sección I se dedica a los Coordinadores de las Áreas Académicas y sus funciones que, en resumen, se refiere a la supervisión de los informes y avances de los alumnos en sus investigaciones de forma periódica. Por otro lado, la sección II involucra la actividad de los docentes como directores de trabajos de titulación (ajenos a la Coordinación de Áreas Académicas) quienes deben entregar informes regulares de las actividades de investigación de los estudiantes que se consiguen con la dirección personal de cada trabajo.

El capítulo III, según nuestro interés, es prescindible debido a que en este punto se produce la normativa de la Facultad dependiendo de la línea temática. La creación de la reglamentación está a cargo de del Consejo Directivo de la Facultad con base a las propuestas que considere el Comité Coordinador. En este punto se involucra documentos legales como el Certificado de Idoneidad⁴ junto con la propuesta de investigación los cuales deben ser entregados dentro de los primeros treinta días del ciclo lectivo posterior al egreso. Los Arts. 15 y 16 exponen fechas específicas que los egresados deben cumplir obligatoriamente para la finalización del trabajo de titulación.

En el capítulo IV muestra los plazos de la elaboración de un trabajo de titulación que comprende sesenta horas de tutoría y quinientas ochenta horas de trabajo del estudiante y, como ya se había mencionado, deben ser sometidos a un seguimiento con informes periódicos. Al final, el estudiante dispondrá de dos años para finalizar un trabajo de

⁴ Este documento se genera en la Secretaría de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.



titulación, sin embargo, cuando este plazo no se cumple se tomará medidas extraordinarias con el objetivo de resolver el estado del trabajo incompleto.

El capítulo v se dedica a la presentación o –como menciona Riera (2014) – diagramación, la calificación y cómo debe realizarse la investidura. La presentación o diagramación exige que los trabajos de titulación, en primer lugar, se presenten como borrador en formato A3⁵ o A4 junto con su versión en digital (PDF). Luego del análisis de esta versión por el Tribunal escogido, informa al estudiante si el trabajo requiere de alguna corrección que debe ser tratado en quince días. La versión definitiva será entregada después de este plazo con dos ejemplares en físico y uno en digital, asimismo, este trabajo tendrá la calificación parcial sobre 40 puntos y el mínimo de 60 sobre 100 en la calificación total⁶. Después del trabajo aprobado se certificará el cumplimiento de las actividades de Vinculación con la Colectividad y las prácticas preprofesionales respectivamente y luego el Decano de la Facultad designará la fecha de investidura del arquitecto, en este caso.

Al terminar este reglamento se presenta una sección para la normalización de los trabajos de investigación de los docentes. Sin embargo, nuestra atención se centra en el reglamento de los trabajos de titulación así que la omitiremos.

2.1.1.2. Solicitud para denuncia de tema de trabajo de titulación

Este documento se genera en la secretaría de la Facultad y consta de tres partes: la primera es la solicitud de los estudiantes dirigida al Subdecano de la Facultad para la aprobación del tema en la que se coloca el título de la investigación propuesta, su línea temática y

⁵ Creemos que en este campo se permite el formato A3 debido a las necesidades del trabajo, suponemos la presencia de planos y similares que requieran dicho formato.

⁶ En el caso de que se repruebe el estudiante tendrá la oportunidad de repetir el trabajo de titulación con el mismo plazo con el que se hizo el actual.



nombres de los posibles tutores o asesores de los trabajos de titulación, además se incorpora la firma del Director de la investigación. La segunda parte consiste en la respuesta de la Unidad de Coordinación de Trabajos de Titulación en la que emite observaciones (teóricas y metodológicas) importantes para el desarrollo del trabajo expuesto. La última sección compone la propuesta de investigación donde se ofrece un modelo de cómo debe estar distribuido el tema. En esta última sección se pide desarrollar la descripción del proyecto, determinación del Estado de Arte,⁷ hipótesis o preguntas de investigación, objetivos, contenido del trabajo propuesto desarrollado en capítulos, bibliografía y cronograma de actividades. Cada segmento de esta plantilla permite al estudiante tener una visión clara del propósito del trabajo de titulación.

2.1.1.3. Notificación de inicio de trabajo de titulación

Este anexo se encarga de informar al estudiante y al director de tesis la decisión que ha tomado el Comité Coordinador de Trabajos de Grado. Cuando el tema de investigación es aceptado se recuerda el Art. 19 y Art. 20 los cuales indican la presentación correcta del trabajo de titulación como una “edición preliminar” y, luego de la corrección, una versión final.

Este documento informa al estudiante el tiempo de trabajo que se le ha otorgado, de esta manera, puede distribuirlo como sea necesario. Además, la notificación designa de forma directa al asesor de tesis tomando en cuenta la Solicitud para la denuncia de tema de Trabajo de Tesis.

⁷ La determinación del Estado de Arte se torna singular en esta especialidad puesto que se asume una postura crítica e innovadora del nuevo trabajo de titulación, asimismo, ayuda al estudiante a evitar temas ya investigados y a concretar su nueva investigación.



2.1.1.4. Informe mensual de avance de Trabajo de Titulación

Durante el proceso de elaboración del trabajo de titulación, el director es responsable de elaborar un informe mensual de las actividades que se lleve a cabo. En este informe se llenará el área académica a la que pertenece, mes de avance, nombre del director y los estudiantes, el tema del trabajo, etapas programadas y etapas ejecutadas.

Las etapas programadas se exponen como una guía de actividades a las que se aspira realizar dentro de dos quincenas de acuerdo a lo programado en la denuncia. Por otro lado, las etapas ejecutadas muestran los resultados de estas actividades. Sin embargo, cuando las etapas ejecutadas no corresponden a las programadas, el documento solicita la justificación del desfase.

2.1.1.5. Indicadores de evaluación de defensa del trabajo final de carrera

Este quizá sea el segundo documento normativo más importante puesto que presenta indicadores fundamentales que deben cumplir los trabajos de titulación al ser calificados. Cada ítem muestra un puntaje máximo determinado que designará el Tribunal. Ahora bien, en el caso de no cumplir con los requisitos se escribirá observaciones de cualquier tipo que permitan al estudiante corregir el trabajo. Es por eso que esta evaluación se divide en ocho secciones concretas que se enmarcan dentro del método científico:

1. Título: se evalúa si el título incluye la totalidad del trabajo, su concreción y precisión y la coincidencia que tenga con la pregunta central y el objetivo general. Los tres indicadores se encuentran redactados en tercera persona singular del indicativo: refleja, es, coincide.



2. Resumen: a partir de esta etapa se analiza la construcción lógica del texto mediante el uso de frases concisas unidas por conectores adecuados. Se exige la pertinencia entre el objetivo, la metodología y la exposición de los resultados. Debe estar redactado en tercera persona impersonal y en voz activa. Tanto el resumen como el resto de la extensión del trabajo deben adecuarse a la normativa *American Psychological Association* (APA).⁸ Se incorpora las palabras claves de forma pertinente y se emite símbolos, abreviaturas, etc.

3. Introducción: esta sección define el tema, la problemática y los objetivos. Exhibe de forma breve los antecedentes de la investigación igualmente limita la investigación por medio de la exposición de la metodología. Enuncia el propósito de la investigación, describe los apartados a analizarse y su justificación. La redacción continúa en tercera persona de impersonal y en voz activa.

4. Marco teórico: se analiza la coherencia entre el eje temático con el objetivo de la investigación. La redacción del marco teórico requiere de la coherencia entre ideas principales y secundarias en cada párrafo junto con sus referencias bibliográficas. De igual manera se pide que el texto, especialmente en referencias, títulos, citas, sea dirigido por normas APA y escrito en tercera persona impersonal.

5. Marco metodológico: en la presentación del marco metodológico del trabajo se presenta el universo de estudio: población o muestra, además del procedimiento y criterio de selección. Otro punto es la exposición del enfoque de investigación (cualitativo, cuantitativo o mixto) que debe justificarse con los requerimientos del tema de estudio. También, se necesita del despliegue de las técnicas e instrumentos

⁸ Aunque no se especifica, podemos entender que se refiere a la sexta edición. Incluso en cada sección de esta lista de indicadores, se reitera que debe citarse con el mismo modelo.



con el fin de coincidir con los objetivos de la investigación. Una vez más se requiere de una redacción en tiempo presente, en tercera persona impersonal, en forma clara, objetiva y con sintaxis correcta.

6. Resultados: en esta etapa se caracteriza la muestra o población y el análisis de sus resultados que deben ser coherentes con los objetivos del diseño de investigación. Es importante que los resultados se redacten en el orden en que fueron expuestos los objetivos. Si es pertinente se puede incluir gráficos, tablas que cuenten con los requerimientos de la normativa APA. En esta parte final, es indispensable que se problematice las hipótesis planteadas y se presenten resultados adversos, en el caso de que existiesen.

7. Discusión final, conclusión y recomendaciones: presenta la interpretación de los resultados con relación a las bases científicas citadas en el trabajo. Con un breve resumen menciona la metodología y teorías utilizadas para recordar la problemática, de esta manera el tribunal calificará si la investigación ha conseguido un nuevo aporte o si tiene aplicación en cualquier otro campo. Asimismo se pide al estudiante una redacción clara, objetiva, en tiempo presente y tercera persona impersonal. Al final de este apartado se “permite la incorporación de opiniones propias siempre y cuando estén fundamentadas en la investigación”.⁹

8. Exposición y defensa oral: en esta última etapa se evaluará la presentación oral que requiere:

- dominio, comprensión y seguridad del tema
- precisión y desenvoltura

⁹ Se cita textualmente del documento normativo del que se habla.



- uso de material de apoyo
- exactitud en las respuestas que se emita al jurado
- apariencia personal y modales ante el jurado

2.1.1.6. Informe de miembro de Tribunal¹⁰

Cada miembro del tribunal llenará este documento con:

1. Su criterio sobre el cumplimiento de los objetivos planteados
2. Su criterio sobre la metodología empleada a lo largo de la investigación
3. Las críticas y observaciones académicas (indicar si se está de acuerdo o en desacuerdo con algún juicio emitido)
4. Observaciones formales
5. Su criterio sobre la calidad del trabajo
6. Observaciones generales

Este informe logrará que el estudiante perciba errores o avances que se han generado en su investigación. Por eso, cada miembro del Tribunal debe dar su observación señalando su ubicación específica del problema dentro de la investigación. El objetivo es evaluar de forma parcial y, al luego, panorámica del trabajo de titulación.

2.1.1.7. Asignación y entrega de ejemplares de Trabajos de Titulación

Este documento legal informa al asesor y los estudiantes quienes serán los miembros del Tribunal. Además, se cita el Art. 12 del Reglamento de Grado que reconoce la obligación y derecho de los miembros del Tribunal de disponer de veinte días para examinar la

¹⁰ Es importante mencionar que el Tribunal recibe el diseño del trabajo de titulación con el fin de comprobar si la investigación cumple con los objetivos trazados. Esto es una particularidad en la Facultad.



investigación y un máximo de ocho días para elaborar el informe. El Art. 20, por su parte, indica que si el Tribunal ha decidido que se hagan correcciones al trabajo. Aquí los estudiantes tienen el plazo de quince días para realizar los cambios respectivos, después, se entregará la versión final para que el tribunal lo califique sobre 40 puntos.

2.1.1.8. Calificación al Trabajo de Titulación

Este es un documento legal dirigido al Secretario Abogado en el que se le informa de la calificación emitida por el informe del Tribunal y presentado al Coordinador de Área. Este documento requiere ser llenado por el título del trabajo, y nombres de los estudiantes. Al final se presenta la calificación legalizada por la firma del Secretario Abogado.

2.1.1.9. Notificación de existencia de versión final de Trabajo de Titulación

Está dirigido hacia el presidente y un miembro más del Tribunal con el fin de informar que la versión final del trabajo de titulación se ha presentado y, por tanto, se encuentra a su disposición. Además, se les recuerda que el plazo máximo de revisión es de diez días. Este documento lo emite el presidente del Comité Coordinador de Trabajo de Titulación.

2.1.1.10. Convocatoria de sustentación

La convocatoria está escrita por el Presidente de la Unidad Coordinadora de trabajos de titulación para el Secretario Abogado de la Facultad. En el documento se informa que el proyecto presentado ha cumplido con los requisitos para seguir hacia su sustentación. Además, ya se designa el tribunal calificador y se solicita, según el Art. 4 del Reglamento de Graduación, que se realice la convocatoria para la sustentación. Este se legaliza por medio de la firma del Presidente ya mencionado y con un número de oficio que no puede ser sustituido.



2.1.1.11. Declaratoria de Idoneidad

La declaratoria de idoneidad es un documento compuesto de varios oficios para diferentes autoridades y firmado por varias personas. Se desarrolla cronológicamente: inicia con la petición del estudiante para el Decano de la Facultad con el fin de que se declare idóneo para la defensa oral de su trabajo de titulación. La idoneidad se le otorga al estudiante por los resultados que emite el informe del Coordinador del Área académica y del Docente Fiscal. El siguiente apartado es la certificación del documento firmado por el Secretario Abogado. Después el Decano solicita se declare idóneo al estudiante por la evaluación del Comité y se adjunta la firma del Secretario Abogado con el fin de certificar la firma del Decano. Posteriormente, el Coordinador del Área académica indica que se ha entregado el trabajo de titulación concluido dentro del plazo establecido en la Secretaría de la Facultad, lo que califica como idóneo para proseguir a su sustentación. El Fiscal aprueba la documentación presentada por el estudiante y se incluye la respuesta favorable del Decano ante el informe presentado junto con la firma del Secretario Abogado. Al final, la Secretaría de la Facultad de Arquitectura certifica legalmente que el estudiante “fue declarado idóneo para rendir la prueba de grado”¹¹ por el Decano y se añade la fecha para mayor constancia.

2.1.1.12. Acta de revisión a las correcciones de Trabajo de Titulación

La Acta de revisión la realizan: el Coordinador de Área, el Presidente del Tribunal, un integrante del Tribunal, el Director de la investigación y los estudiantes que la realizaron “con el fin de solventar cualquier inquietud previa a la sustentación” de la investigación. Dentro de las observaciones, el Tribunal debe informar si se ha cumplido con las

¹¹ Citado del documento normativo del que se habla.



sugerencias que se dio a los autores del trabajo y, por tanto, si la calidad¹² del trabajo mejoró. Luego de haber evaluado los cambios efectuados, se propone una fecha para su exposición (con un mínimo de 2 días y un máximo de 8 posterior a la entrega de la Acta). Finalmente, se requiere de todas las firmas como constancia del documento.

2.1.1.13. Manual de procedimiento del reglamento de titulación

Este documento está anexado al Reglamento General en el que se cita los Arts. 1, 4 y 14 en los que se recuerda los fines, atribuciones del Comité Coordinador con el fin de expedir:

1. Las denuncias del trabajo de titulación: se acogen los Arts. 14, 15, 16 y 17 del capítulo III del Reglamento General que el estudiante puede presentar su denuncia cuando haya aprobado al menos el 80% de del programa académico. Por lo tanto, debe anexarse la Solicitud para la denuncia de tema de trabajo de titulación que a su vez serán entregadas a los Coordinadores de Áreas Académicas respectivamente. Luego de ello, se presentará, si es el caso, la aprobación para el inicio de la investigación (Anexo N° 2 Notificación de Inicio de Trabajo de Titulación).
2. La elaboración del trabajo de titulación: según los Arts. 10 y 18, el Director asignado deberá presentar un informe mensual con información verídica del avance e inquietudes que surjan en el desarrollo del trabajo (Anexo N° 3 Informe Mensual de Avance de Trabajo de Titulación). Si existe una situación en la que se deba pedir prórroga, cambios u otras dificultades similares, se deberá hacer solicitudes dirigidas al Coordinador respectivo.

¹² No se especifica si se trata del contenido del trabajo, sin embargo, según el contexto, el documento se presenta con el objetivo de ser revisado antes de proceder a la sustentación.



3. Finalización del trabajo de titulación: el Director entregará el Anexo N° 4 (Indicadores de Evaluación de Defensa de Trabajos de Titulación- APA) con la calificación de la investigación sobre 60 puntos. Los estudiantes presentarán dos ejemplares en versión impresa y una digital en formato PDF. Llegado a este punto, se realizarán, junto con sus documentos legales, los procedimientos de calificación y revisión del trabajo para informar su aprobación.
4. Graduación e investidura: para la sustentación se dispondrá de una hora para la intervención, el Tribunal tendrá 30 minutos para plantear inquietudes y, al final, los estudiantes responderán en un máximo de 30 minutos finales. Para la calificación de la sustentación (sobre 40 puntos), el Tribunal notificará al expositor su calificación y procederá a enviar una copia a la Secretaría. Ahora bien, en la investidura intervendrá el Docente Fiscal con el objetivo de corroborar el cumplimiento de los requisitos previos a la graduación y, para concluir, la Secretaría emitirá la convocatoria para la sesión solemne de investidura.

2.1.2. Facultad de Ciencias Agropecuarias (carrera de Agronomía)

Esta carrera cuenta con un reglamento general que incluye normas para distintos campos de la Facultad. Entre ellos se encuentran: reglamento interno, para exámenes, grados y títulos, matrículas, prácticas de campo, personal académico, para profesores accidentales, ayudantes de cátedra y remuneraciones, y beneficios sociales. Cada texto normativo se redacta entre 1992 a 1999 indistintamente, no responde a un orden cronológico o de cualquier otro tipo.

El reglamento de grados y títulos está compuesto por dos tipos de textos: oficios y artículos legales. En primer lugar, los oficios cumplen funciones diferentes como informar a los



Decanos las atribuciones de los miembros del Departamento de Asesoría de Tesis (DAT) y, por otro lado, se presentan como plantillas de documentos legales. Segundo, los artículos muestran de forma directa la norma que debe regular los trabajos de titulación. Por eso, analizaremos cada documento del reglamento.

1. El primer oficio, fechado en 1996, informa sobre la estructuración y normalización del funcionamiento del DAT cuyos miembros son representantes de cada Área Académica, que a la vez durarán dos años en funciones y con derecho a ser reelegidos solo una vez. Este se ocupará del asesoramiento, guía, dirección en la formulación y desarrollo de la tesis y, resolución de asuntos referentes a exámenes, grados y títulos. Además se reitera que es un organismo designado por el Consejo Directivo que debe informar de todo proyecto y anteproyecto de tesis¹³ y se apela a la capacidad resolutoria de sus miembros. Al final, el oficio numerado es firmado por el Secretario General Procurador.

2. El segundo, notifica al Decano los cambios que ha sufrido el Reglamento de Grado por resolución de la Junta de abril del 1998. El Art. 7 se modifica de la siguiente manera: la frase “disponiendo del plazo de treinta días” por “disponiendo del plazo máximo de diez días”, correspondiente a la aprobación de una propuesta de investigación; y el Art. 16 se sustituirá el plazo máximo de treinta días por diez días para que el tribunal analice el trabajo finalizado y emite si se requiere de modificaciones o lo aprueban.

3. El tercer oficio presenta el reglamento de Grado y Títulos terminado y aprobado en octubre de 1994. Como primer punto indica que el Director de tesis no debe intervenir como miembro del Tribunal de calificación. A continuación, se exponen veinticuatro artículos reglamentarios subdivididos en requisitos para la graduación, denuncia del

¹³ Debido a la fecha de publicación se menciona al género tesis, sin embargo, ahora son trabajos de titulación.



anteproyecto de tesis, presentación y aprobación del anteproyecto de tesis, rol de los tutores de tesis, sustentación del proyecto de tesis, miembros y atribuciones del tribunal, presentación de notas y procedimiento de investidura, expedición y entrega del título.

De esta manera, el reglamento se estructura:

1. La presentación del título en Ingeniero Agrónomo y Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia
2. La segunda sección involucra los requisitos de graduación que incluye la presentación de un anteproyecto de titulación, su aprobación, la declaratoria de aptitud para la sustentación y la aprobación del trabajo.
3. La tercera muestra los requisitos para la denuncia del anteproyecto que son: el estudiante debe pertenecer como mínimo al último curso de la carrera, el trabajo es generalmente individual y se admiten excepciones. En la denuncia y aprobación del anteproyecto, el estudiante debe enviar al Coordinador del DAT tres copias de la propuesta junto con un cronograma de actividades. Así, se designará el Área Académica y un tutor quienes tendrán un plazo de diez días para aprobar la propuesta. Después de ser aprobado y de haber transcurrido sesenta días sin avances, se considera anulada la propuesta y debe ser informada al Decano. Por otro lado, si la investigación requiere de más tiempo se puede solicitar prórroga autorizada por el tutor de tesis. Al final, cuando la investigación culmine, el tutor debe certificarlo.
4. Los Directores de tesis son escogidos por el DAT y no se les permite dirigir más de tres trabajos, no obstante, puede nombrar un Codirector. Ahora bien, el Director debe asesorar permanentemente, participar en el proyecto y emitir informes quincenales del desarrollo investigativo.



5. En la sustentación y aprobación de tesis, el estudiante debe entregar tres copias del trabajo finalizado junto con los informes del Director de tesis.
6. Los Tribunales de tesis lo conformará el profesor que aprobó el anteproyecto y dos miembros del área académica designada. El tribunal dispondrá de quince días para analizar la investigación. Tras la aprobación del proyecto, el estudiante debe solicitar al Consejo Directivo que declare su apto para la sustentación, además de presentar los documentos legales requeridos. Ahora bien, la sustentación será pública y no debe sobrepasar los sesenta minutos, luego, el tribunal calificará y el promedio final será la fusión de la nota de cada miembro con la obtenida en toda la carrera. En el caso de que el estudiante fuera reprobado, puede volver a presentar la sustentación después de seis meses al mismo Tribunal. Por otro lado, si algún miembro del Tribunal no asiste a la sustentación se le multará con el equivalente a seis horas de sueldo y, por tanto, se postergará la reunión.
7. Las notas se presentarán con sus equivalentes

De 60 a 69,99	Regular
De 70 a 79,99	Buena
De 80 a 89,99	Muy buena
De 90 a 100	Sobresaliente

Tabla 1. Calificaciones y sus equivalencias registras en la normativa de Agronomía (1992)

8. El reglamento termina con la certificación de que se ha cumplido todos los requisitos y, por ende, a otorgar el título correspondiente al autor de la investigación.
4. El cuarto documento es la normativa del funcionamiento del DAT aprobado en octubre de 1994. Sus funciones son elaborar y orientar líneas de investigación, informar al Consejo



Directivo sobre todos los proyectos y anteproyectos en desarrollo y mantener sesiones semanales según el Área Académica. Este departamento estará conformado por todos los directores de carreras quienes durarán dos años en función y con derecho a ser reelegidos por una ocasión y, a la vez, serán representes las áreas académicas que son:

Ingeniería Agronómica	Med. Veterinaria y Zootecnia
Producción	Zootecnia
Clínica y Cirugía	Lógicas
Básicas y desarrollo rural	Básicas y desarrollo rural

Tabla 2. Áreas Académicas de la Facultad de Agronomía

El DAT se encargará de recibir las propuestas de anteproyectos, en un plazo de diez días y, tras la aprobación, designar a un Director de tesis y un delegado del departamento de Estadística.¹⁴ Concluida la tesis, el estudiante deberá entregar tres copias del documento junto con los informes del Director. Después de ocho días, el Delegado del área académica informará si el trabajo es aprobado y el Presidente del DAT designará al Tribunal para que procedan a la revisión.

5. El quinto documento es un oficio dirigido al Decano de la Facultad con el fin de aprobar el nombramiento de Codirectores de tesis.

6. El último documento es el normativo para el funcionamiento del Departamento de Estadística designado en enero del 1994. Se encuentra organizado por un Director y docentes miembros de distintas Escuelas. El Director será nombrado por los demás

¹⁴ Integrado por el Director y los profesores miembros de cada Escuela.



integrantes del Departamento con derecho a sus funciones por dos años, con la posibilidad de ser reelegido y con la responsabilidad de laborar un mínimo de 10 horas semanales. Las obligaciones del Director son dirigir y coordinar todas las actividades encargadas por el DAT, además distribuir a todos los miembros los proyectos de tesis. Ahora bien, los otros miembros del Departamento serán mínimo dos de cada carrera y deben poseer experiencia en Metodología de investigación y en Diseño experimental. Las obligaciones de estos miembros son: brindar asesoramiento a los estudiantes, informar la aprobación de los proyectos en un plazo menor a 30 días. Por otro lado, el Director debe asistir y participar en el análisis de anteproyectos y proyectos y mantener reuniones regulares con los Directores de tesis con el fin de aclarar dudas durante el desarrollo de las investigaciones.

2.1.3. Facultad de Artes (carrera de Artes Visuales)

Esta carrera cuenta con tres documentos relacionados a la presentación del diseño de trabajo de titulación. Sin embargo, carece de un documento reglamentario, incluso legal, que pertenezca al desarrollo o construcción de un trabajo de titulación. En este sentido, los documentos que se manifiestan en la carrera son:

2.1.3.1. Formulario para la presentación de proyectos de investigación artística (2017)

Este documento, actualizado regularmente, es una plantilla basada en el formato que ofrece la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC). De esta manera el formulario se compone de:



1. Una sección de datos generales: título, unidad académica, director principal, fecha de recepción. Además debe colocarse las líneas de investigación, el área de investigación, la dimensión del proyecto,¹⁵ tipo de proyecto, duración del proyecto (escribir el tiempo máximo hasta de dos ciclos), presupuesto del proyecto, fuentes de financiamiento.
2. La segunda sección requiere que se inscriban los nombres de todos los investigadores y docentes que van a intervenir en el trabajo de titulación. La información debe comprender: nombre, número de cédula, cargo, tiempo de dedicación al proyecto. También, se pide que se coloque datos personales de investigadores externos a la investigación.
3. Resumen del proyecto: a partir de este numeral debe redactarse en letra Arial, número 10 y a interlineado sencillo.
4. Identificación y justificación del problema.
5. Marco teórico
6. Preguntas de investigación
7. Objetivos
8. Descripción de la metodología
9. Resultados que se espera obtener del proyecto
10. Cronograma de actividades
11. Presupuesto
12. Bibliografía

¹⁵ Se ofrece opciones para marcar como un trabajo disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario, transdisciplinario. En este sentido, el de titulación tiene la opción de involucrar, al menos de forma más evidente, otras disciplinas para lograr su objetivo.



Al final del formulario se incluye un espacio para las firmas del director del proyecto y el director del Departamento de Investigación.

2.1.3.2. Formulario para la presentación de proyectos de creación y producción artística

Este documento es similar al anterior, excepto que en segunda sección se solicita que se coloque la información personal del equipo de creadores del proyecto junto con los datos que los investigadores o los miembros externos a la institución.

2.1.3.3. Formulario para informe final de actividades

Este documento también se genera en “base a la planilla utilizada por la DIUC” (Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca). El informe final se compone de tres secciones que comprenden los datos generales del proyecto: título, código, profesional (título designado al tutor), fecha de inicio del proyecto, periodo de informe, dependencia (espacio lleno por Facultad de Artes), fecha de culminación aprobada, área de investigación, línea de investigación/desarrollo/ innovación y el nombre, cargo y porcentaje de apoyo de cada participante del proyecto.

La segunda sección solicita que se describa de forma detallada las actividades que se han efectuado a lo largo del proyecto. Para llenar la información, esta sección consta de un instructivo breve que indica detallar las actividades “técnico-científicas” y las subactividades desarrolladas en el proyecto. A continuación, se escriben los resultados, su medio de verificación y los problemas encontrados en la investigación, además deben ser colocados en forma cronológica y en letra Arial de 10 puntos.



Como en los dos documentos anteriores, se requiere de la firma del profesional (docente) y la aprobación del Director del Departamento de Investigación.

2.1.3.4. Oficio de compromiso

Este documento está dirigido al Decano, en este caso, de la Facultad. El oficio lo realiza el estudiante regular o egresado, con el fin de que se le conceda el ingreso de su proyecto en la Unidad de Titulación. Al final, se coloca la sugerencia de tutor con su firma y número de cédula.

2.1.3.5. Presentación del esquema de tesis

En este se muestra a los estudiantes los procesos a seguir para la presentación del proyecto de tesis. Los documentos legales se entregarán en físico a la Secretaria Abogada y estos son:

- Carta dirigida al Decano de la Facultad para solicitar la recepción de la denuncia del esquema de tesis
- Carta aval emitida por a) posible tutor, b) profesor de área académica, c) miembro del departamento de titulación de la misma área académica

Ahora bien, el esquema del proyecto se debe enviar al correo electrónico del Departamento de Titulación con el fin de que se le asigne un área académica. Cuando es recibida la propuesta, se revisa y envía al estudiante con posibles sugerencias y recomendaciones. Después de realizar modificaciones, el estudiante debe entregar el proyecto físico junto con su firma a la Secretaria Abogada. Ya aprobado el proyecto de tesis, un tutor será el encargado de apoyar una hora semanal en el proyecto, llenar un



informe mensual sobre las actividades que se lleven a cabo. Al finalizar el proceso de tesis entregará el informe final para avalar la culminación de este proceso.

2.1.3.6. Requisitos para la presentación de proyectos de graduación

Se requieren de seis documentos legales:

1. Solicitud dirigida al Coordinador del Departamento de Graduación para la aprobación del proyecto junto el informe de Director de tesis sugerido
2. Enviar al correo del Departamento el esquema del proyecto en Word y su correspondiente documentación. Luego de ocho días se emitirá la respuesta al estudiante con la aprobación o con sugerencias de cambio
3. Notificación del estado del proyecto al estudiante, cuando sea aprobado el proyecto
4. Informes mensuales realizados por el Director de tesis
5. Informe de culminación del proyecto realizado por el Director
6. Informe emitido en un plazo de quince a treinta días por los lectores del proyecto

Este documento es una reforma del documento de presentación del esquema de tesis emitido por la sesión de marzo del 2015 y certificado por la Secretaria Abogada.

2.1.3.7. Requisitos para graduarse

Se requiere de los siguientes documentos legales:

1. Solicitud dirigida al señor Decano (adjunta una planilla de cómo realizarla)
2. Certificado de egreso
3. Certificado de record académico



4. Certificado de 60 horas
5. Certificado de idiomas
6. Certificado de Educación Física
7. Certificado de Biblioteca
8. Certificado Herramientas
9. Certificado de Admisión y Becas
10. Copia de cédula a color
11. Hoja de datos personales
12. Carpeta de cartón
13. Curso de graduación o trabajo de titulación

2.1.4. Facultad de Ciencias Médicas (carrera de Medicina)

La Facultad de Ciencias Médicas y concretamente la carrera de Medicina, cuenta con cinco textos “guías” que se concentran en la realización del protocolo y proyecto de investigación. Estos textos son:

2.1.4.1. Propuesta de trabajos de titulación

Este documento transcribe la reglamentación dirigida para la Facultad de Medicina del Reglamento de Régimen Académico y aprobado por el Consejo Directivo de septiembre del 2014. Este documento se divide en marcos esenciales: antecedentes y justificación, trabajos de titulación para la carrera de Medicina y Reglamentación para la presentación en de proyectos de investigación en la carrera de Medicina.



1. Antecedentes y justificación

Este primer acápite redacta diferentes Artículos sobre qué se incluye como trabajo de titulación y la función que debe cumplir estudiantil y académicamente. Así, expone:

- Que se incluye asignaturas, cursos o equivalentes que permitan percibir el desarrollo de habilidades, conocimientos y desempeños adquiridos a lo largo del periodo académico.
- Los trabajos de titulación representan la validación académica de dichos conocimientos, además debe ser completado en un límite de tiempo impuesto por la entidad que lo rige junto con la realización de las prácticas profesionales.
- Se considera trabajos de titulación en el campo de la educación técnica y superior: examen de grado o fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o artículos académicos, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, propuestas tecnológicas, productos o presentaciones artísticas, dispositivos tecnológicos, modelos de negocios, emprendimientos, proyectos técnicos o trabajos experimentales.

2. Trabajos de Titulación para la carrera de Medicina

El Art. 21 marca pautas generales para la elaboración de los trabajos de titulación como los géneros definitivos para obtener el título de grado:



- Proyecto de grado/ Trabajo de investigación
- Examen complejo

A partir de esos dos artículos, el reglamento se subdivide en tres capítulos: proyecto de investigación, del Director y del Asesor de la investigación y de la Comisión de Proyectos de Investigación (CPI). Cada uno se detalla en el reglamento del trabajo de titulación, requisito previo a la obtención del título de fin de carrera en la Facultad de Ciencias Médicas y de la Comisión de Asesoría de Trabajos de Investigación.

2.1.4.2. Reglamento del trabajo de titulación, requisito previo a la obtención del título de fin de carrera en la Facultad de Ciencias Médicas y de la Comisión de Asesoría de Trabajos de Investigación (CATI)

Este documento fue aprobado por el Consejo Universitario en el 2007. El reglamento expone los artículos requeridos para el cumplimiento total de un trabajo de titulación.

De esta manera, se encuentra estructurado en tres capítulos principales:

- Primero: abarca los Arts. del 1 al 4 los cuales explican que los estudiantes deberán elaborar un trabajo de investigación para obtener el título de grado. En primer plano, se presentará un protocolo tras aprobar la asignatura de Metodología de la Investigación.¹⁶ Ahora bien, los estudiantes pueden participar en proyectos aprobados por el Honorable Consejo Directivo (HCD) o por la DIUC junto con el apoyo del CATI. En las investigaciones pueden intervenir un máximo de tres

¹⁶ Metodología de la Investigación se dicta en tercer ciclo de la Facultad de Medicina y cumple con 4 créditos.



estudiantes quienes deben presentar el protocolo de investigación con una petición firmada por los estudiantes y el Director sugerido.

Cuando el protocolo es aprobado, los estudiantes recibirán tutoría de un Director y un Asesor¹⁷ y se trabajará conjuntamente por el tiempo mínimo de seis meses y un adicional de tres meses en el caso de solicitar prórroga. Sin embargo, cuando se produce la disolución de un grupo de investigación, el HCD o la DIUC pueden aprobar un miembro para que continúe con la investigación y no se admiten estudiantes nuevos.

En cuanto a la calificación del trabajo de investigación, se tomará en cuenta el Informe de la asesoría de investigación. Acto seguido, se presentará una solicitud al Decano para la calificación junto con la certificación de la CATI, tres anillados y una versión en digital. La nota mínima de la versión escrita es de 60 puntos, no obstante, si el trabajo no cumple con el puntaje se dará el plazo de 8 días para hacer las correcciones respectivas y si continúa con errores, los estudiantes tendrán que proponer un nuevo tema de investigación de otra manera no se podrá obtener el título.

- Segundo: comprende los Arts. 5 a 8 en los que se manifiestan las funciones del Director y Asesor de tesis. Las funciones que tienen en común son: trabajar en coordinación durante el proceso de investigación, realizar sesiones conjuntas mínimo tres veces, llevar un registro de cumplimiento de actividades. Ahora, el Director específicamente debe: verificar la estructura lógica y científico teórica de la investigación, gestionar el acceso a fuentes de información, controlar el

¹⁷ En el caso de que los tutores incumplan su función, los estudiantes tienen el derecho solicitar un reemplazo.



cumplimiento del cronograma de actividades, orientar la elaboración del informe final del trabajo. Por su parte, el Asesor debe orientar en la selección, descripción, y análisis del problema, y apoyar en los componentes teóricos, técnicos y estadísticos en todo el proceso y el informe final.

- Tercero: este capítulo se dedica a describir la conformación del CATI y sus funciones. Para esto, incluye los Arts. 9 al 14 los cuales mencionan que esta comisión es designada por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas y está integrada por tres docentes con experiencia en investigación. Cada docente pertenece a una escuela y se mantendrán un año en funciones con posibilidades de ser reelegidos. Ahora bien, se estructurarán subcomisiones (nombradas como Áreas Académicas en otras carreras) en cada escuela y serán precedidas por el miembro principal de la Comisión y dos asesores como mínimo.

Las funciones del CATI son difundir líneas de investigación, gestionar el apoyo técnico y financiero de diversos organismos universitarios, recomendar la aprobación de protocolos y certificar el cumplimiento de la investigación. Las funciones de los Asesores de las subcomisiones son orientar a los estudiantes sobre las líneas de investigación, recomendar a Directores, informar al CATI sobre los protocolos presentados, comunicar periódicamente sobre los avances de diversas investigaciones, presentar en la Dirección de Escuela la nómina de Directores y Asesores de cada ciclo, mantener un registro actualizado del trámite de los trabajos de titulación.



- Disposiciones transitorias: los estudiantes que cursen los dos últimos años de la carrera pueden acogerse al reglamento anterior para efectos de convalidación de méritos académicos por trabajos de investigación.

2.1.4.3. Guía para elaborar un protocolo de tesis

Este documento se ha aprobado en mayo del 2010. Proporciona ayuda para realizar el protocolo de tesis estructural y metodológicamente. De esta manera, presenta, en primer lugar, una plantilla para realizar un esquema de trabajo que contiene tres etapas fundamentales:

1. La planificación: esta primera etapa incluye: título de la investigación, resumen, introducción (antecedentes, planteamiento del problema, justificación y uso de los resultados), fundamento teórico, objetivos de la investigación, metodología (tipo y diseño general del estudio, definiciones operacionales, universo de estudio, criterios de inclusión y exclusión, intervención propuesta, procedimientos de recolección, herramientas, instrumentos, procedimientos de aspectos éticos, plan de análisis de resultados, métodos y modelos de análisis, programas para presentar los resultados), referencias bibliográficas, cronograma, presupuesto y anexos.
2. La ejecución: abarca la recolección de datos, elaboración, análisis de la información, conclusión y recomendaciones.
3. La elaboración del informe y publicación: se basa en aspectos de presentación como el diseño y publicación del informe.



En segundo lugar, se exponen orientaciones para redactar el protocolo de tesis que se exige dentro de “la comunidad científica” (pág. 2). En general, el plan de investigación no podrá exceder las 15 páginas, será presentado en formato A4, interlineado de 1.5 y con el aproximado de 62 caracteres por línea. Y concretamente, focaliza cómo debe redactarse cada elemento del diseño de investigación incluso lo instruye presentando ejemplos específicos. Así, explica:

1. Título y subtítulo: se motiva al estudiante a desarrollar una visión panorámica del estudio a fin de que el título exprese la idea principal del tema de investigación la cual no debe sobrepasar las 15 palabras. También se puede incluir el diseño, la población u otro aspecto si se considera de vital importancia, por tanto, se debe evitar abreviaturas y omitir redundancias con el propósito de no ocupar espacio importante.
2. Resumen de la investigación: aunque es la parte inicial de la propuesta, se recomienda escribirlo al final debido a que debe comprender todos los aspectos de la investigación (en 250 palabras aproximadamente). Por consiguiente, se sugiere un resumen estructurado en el que conste: antecedentes, objetivos, métodos y técnicas y resultados esperados.
3. La introducción: se enfoca en dos elementos imprescindibles:
 - La naturaleza el tema o antecedentes: el texto explica que se trata básicamente de estudios comparativos. Se observa cuáles son las deficiencias de una investigación o sus variables con el fin de complementar, actualizar o contradecir un conocimiento aparentemente establecido. Por esta razón, se sugiere plantear los antecedentes en la siguiente secuencia lógica:



- Prevalencia, incidencia, distribución por áreas geográficas y consideraciones éticas
 - Causas probables del problema
 - Soluciones posibles
 - Preguntas sin resolución
- Justificación y uso de los resultados: esta parte describe “el tipo de conocimiento que se estima obtener y la finalidad que se persigue en términos de su aplicación” (pág. 4). Con ello se proporciona un argumento válido para aplicarlo prácticamente en el universo de estudio.
4. Fundamento teórico: es la parte que sustenta el tema de forma empírica y argumentativa. El fundamento o marco teórico nace de una búsqueda exhaustiva de material bibliográfico que permitirá exponer teorías, principios, categorías importantes para establecer causas y consecuencias del problema (pág. 5).
5. Planteamiento de la hipótesis: se trata de una afirmación razonable y verificable con una posible solución que debe ser redactada de forma concisa y clara. Se permite exceptuar el planteamiento de la hipótesis en el caso de que la investigación sea de carácter descriptivo.
6. Objetivos de la investigación: se recomienda en este aspecto que se redacten los objetivos después de elaborar el fundamento teórico ya que se los plantea como operacionalización de las posibles respuestas de la investigación. Es debido a esto, que se sugiere que objetivo general debe “explicitar” lo que se espera de la investigación y los objetivos específicos deben ser una especie de derivados ubicados lógicamente para contribuir al cumplimiento del general.



7. La metodología: se presenta como “la explicación de los procedimientos que se aplicarán para conseguir los objetivos” (pág. 6). Para redactar la metodología sugiere tratar:

- Definición de variables: es la descripción de cómo se manifiesta un problema, en otras palabras, se explicará los medios para comprender su estado. Dado esto, se advierte que la exposición de operacionalización de variables insuficiente, se lo considerará incompleto y, por eso, se recomienda establecer cuatro aspectos: 1) la definición conceptual, 2) las dimensiones, 3) los indicadores y 4) la escala.
- Tipo de estudio y diseño general: este debe contener el estudio que se realizará y una explicación detallada de su diseño tomando en cuenta los objetivos, recursos, aspectos éticos, estrategias y mecanismos.
- Universo de estudio, selección y tamaño de la muestra, unidad de análisis y observación. Criterios de exclusión e inclusión: esta sección requiere que el estudiante aclare los límites de la muestra y la justificación de la selección y tamaño. Además de señalar los criterios de inclusión y exclusión que puedan afectar la validez de los resultados o afectan directamente el universo de estudio.
- Intervención propuesta: este aspecto afecta solamente a estudios cuyos resultados se sometan a una evaluación.
- Procedimientos para la recolección de información: descripción de metodologías, herramientas o técnicas.



- Procedimientos para garantizar aspectos éticos: esta guía dedica un espacio importante a esta sección ya que, por la naturaleza de la rama, involucra directamente a seres humanos. Así, este acápite debe tomar en cuenta:

- Beneficios y riesgos
- Descripción precisa de los resultados (oral y escrita)
- Si existe, indicar si los participantes recibirán algún tratamiento o incentivo
- Explicar cómo se mantendrá la confidencialidad de la investigación
- Listar materiales como drogas, medicamentos o procedimientos
- Si es experimental, proveer información sobre el consentimiento libre e informado
- Una reseña del modo de presentación de resultados
- Justificar la inclusión o exclusión de grupos sociales
- Indicar la garantía de promover el equilibrio entre los dos sexos

Luego de llegar estos procedimientos, un Comité de ética institucional deberá evaluar y avalar la investigación.

- Plan de análisis de los resultados: se espera que este plan esté conformado por los métodos y modelos de análisis de los datos según tipo de variables y los programas a utilizarse.

8. Cronograma de actividades



9. Recursos: debe incluir recursos humanos (directos e indirectos), materiales y costos.
10. Referencias bibliográficas: se exige presentar el proyecto en normas Vancouver. En lo posible se requiere de bibliografía publicada en los últimos 5 años y explica cómo se debe citar dentro de esta normativa por medio de ejemplos.
11. Anexos: esta sección debe presentar los instrumentos de recolección como encuestas, formularios, mapas, fotografías, datos estadísticos, glosario de términos y otros documentos empleados en la investigación.

Luego de exponer la guía metodológica, el documento presenta un formato para la presentación del protocolo con cada sección colocada ordenadamente. Al final encontramos un guía de evaluación con las categorías de adecuado, inadecuado, falta en el informe. De modo que se evaluará que:

- el título englobe la idea general de forma clara y precisa
- el resumen involucre los objetivos y métodos en un aproximado de 250 palabras
- el planteamiento brinde un argumento junto con sus posibles soluciones
- la justificación detalle el impacto científico social
- el fundamento teórico describa conceptos fundamentales para la resolución del problema
- la hipótesis sea planteada de forma realista con posibilidades de verificaciones eficaces
- el objetivo general plasme el propósito general de la investigación



- los objetivos específicos descomponen el objetivo general secuencialmente
- la metodología explique todos los procedimientos a usarse
- el tipo estudio y diseño concuerde con el objetivo general
- las variables hayan sido operacionalizadas adecuadamente
- el universo esté claramente definido
- la intervención (solo para este tipo de estudio) sea claramente aplicada
- los procedimientos e instrumentos se explican y justifican adecuadamente
- los procedimientos éticos sean aprobados por el Comité de ética
- los métodos y modelos de análisis corresponden al tipo de variables
- la redacción refleja claridad, unidad entre contenidos, concatenación entre razonamientos y la ortografía es correcta
- las referencias bibliográficas sean de los últimos 5 años, redactadas en normas Vancouver, un mínimo de 20 citas de fuentes diferentes y de acuerdo con a los instrumentos modernos (Biblioteca virtual de Salud, SCIELO, entre otros)
- los recursos, cronograma y presupuesto satisfacen las necesidades el proyecto.

2.1.4.4. Esquema para la presentación de un protocolo de tesis

Este documento está anexo al formulario para los trabajos de investigación (uno muestra qué debe contener el protocolo y el otro cómo se debe presentar). El esquema se divide en tres grandes secciones: carátula, resumen e índice. La carátula debe contener los datos de la institución, título, autores, director y fecha. El resumen requiere tener datos de los antecedentes, objetivo general, metodología y uso de resultados en una estructura de 200 o máximo 300 palabras.



Ahora bien, el índice contiene toda la información sobre la investigación: la introducción, planteamiento del problema, justificación, marco teórico realizado con bibliografía de los últimos cinco años, objetivos, diseño metodológico donde se informa sobre el tipo de estudio, el área de estudio, universo y muestra, criterio de inclusión y exclusión, variables, operacionalización¹⁸ de variables (consta de un cuadro que indica la variable, su definición, dimensión, indicador y escala), métodos, técnicas e instrumentos, procedimientos (autorización, capacitación, supervisión), plan de tabulación y análisis, aspectos éticos,¹⁹ recursos (humanos y materiales), cronograma, bibliografía actualizada (se pide que se coloque la bibliografía citada en orden de mención y la bibliografía consultada en orden alfabético) y anexos.

Para la presentación del protocolo se exige el uso de normas de Vancouver, la extensión máxima del trabajo no debe sobrepasar las 25 hojas y anexar los oficios generados por el CATI para la inscripción del trabajo de titulación.

2.1.4.5. Inscripción de protocolo y protocolos finales

Antes de la inscripción del protocolo se necesita:

- Acudir a la CPI para verificar la disponibilidad y factibilidad del tema.
- A partir de la aprobación del HCD, el plazo para culminar es de 6 a 10 meses

¹⁸ De acuerdo con la guía de elaboración de protocolos, es un proceso propio de las variables que pueden ser el tipo, cómo se pueden definir sus valores u otro aspecto modificable.

¹⁹ La información que resulte de la investigación no es de carácter público, más bien, este apartado se dedica a respetar la confidencialidad del estudio excepto para quienes verifican la información, es decir, todos los participantes de la investigación y el tribunal. Incluso si en la investigación involucra la participación de seres humanos se debe presentar el Consentimiento Informado y Asentimiento (pág. 1)



- En ocasiones, los estudiantes pueden participar en proyectos de la DIUC, el HCD o el Ministerio de Salud Pública.

Para la presentación de los trabajos de titulación finalizados, los estudiantes deben:

- Presentar un ejemplar en físico anillado y uno en digital en formato Word
- Solicitud dirigida a la Decana sumillada por la secretaria de cada Escuela
- Informe de Director de Tesis
- Entregar los documentos de la CPI
- Imprimir la hoja de control de trámites y llenar hasta el título del trabajo de investigación.

2.1.5. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales)

La Facultad cuenta con tres documentos reglamentarios y uno que expone los géneros de titulación. Estos son:

2.1.5.1. Trámite para la presentación del diseño del trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado/a

Antes de iniciar el trámite, el estudiante debe confirmar su tema de trabajo y el título a obtenerse otorgado por el Consejo Directivo de la Facultad. Después, el estudiante debe presentar tres ejemplares empastados con la solicitud dirigida al Decano, un oficio del Director de tesis que informe que el trabajo está terminado, una copia de la comunicación del Consejo Directivo con la aprobación del diseño de tesis. Cuando el



Tribunal ha sido nombrado, tendrá el plazo de mínimo 10 días y un máximo de 30 para sentar el acta de calificación.

Luego de haber recibido la calificación sobre 50 puntos de la investigación escrita, el estudiante debe presentar la declaración de ser apto para la sustentación del trabajo, copia de la cédula, certificado de egreso, certificado de haber realizado las 60 horas, certificado de haber realizado las prácticas pre-profesionales, certificado de no adeudar a la Universidad, certificado de suministros de no adeudar valores ni bienes.²⁰ Con todos los documentos legales correctamente presentados, se debe solicitar al Consejo Directivo que se señale fecha y hora para reservar el aula para la sustentación. Al finalizar la sustentación, el estudiante debe realizar una solicitud para que se le otorgue el título y la investidura. La solicitud debe incluir: nombres y apellidos completos, nombre correcto del título, fecha de sustentación, informar si la modalidad fue presencial o semipresencial, dirección de correo electrónico, teléfonos, 2 copias de la cédula de identidad y certificado de votación, título de bachiller, acta de grado de licenciatura, documento de catálogo de etnias,²¹ certificado de adeudar al Centro de Documentación para que genere el link de ingreso de trabajo de titulación y la Encuesta de Seguimiento a Graduados en la Secretaría de la carrera. Al final, el Consejo Directivo informará al estudiante la fecha para la sesión solemne y la fecha en la que debe solicitar el título en la Tesorería de la Universidad. Asimismo, se debe revisar en la

²⁰ Los estudiantes con malla anterior al 2009 deben presentar certificado de haber aprobado cuatro ciclos de un idioma en el Departamento de Idiomas y certificado de haber aprobado un año en el Instituto de Educación Física.

²¹ Este documento se entrega a los estudiantes para que escriban sobre su identificación cultural.



página del SENESCYT en registro de títulos para el que el proceso completamente legalizado.

2.1.5.2. Requisitos para grado: Curso de graduación

Este documento fue validado para el curso de graduación del período de marzo a octubre del 2013 y consta de dos elementos: una lista de requisitos y una tabla de parámetros para la calificación del trabajo académico.

Primero, para el grado se requería la nota mínima de 70 puntos de cada módulo, ocho en este caso. Además, el estudiante debía haber asistido al 90% de las actividades académicas y cumplir con el trámite de presentación, sustentación en los plazos señalados por Comité Académico del Curso de Graduación. Para la finalización del curso de graduación, debía presentarse la siguiente documentación:

- Informe analítico del tutor
- Dos ejemplares anillados del trabajo de investigación
- CD con el documento de titulación en formato PDF
- Solicitud para que se nombre un Tribunal
- Solicitud para ser declarado apto para la sustentación
- Solicitud para que se señale fecha y hora de la sustentación
- Solicitud para que se le conceda el título
- Ficha de seguimiento de tutoría
- Hoja de Cesión de Derechos de Autor a la Universidad



- Hoja de Responsabilidad de opiniones²²
- Certificado de haber aprobado Educación Física
- Certificado de haber aprobado idioma
- Certificado de haber realizado las 60 horas
- Certificado de no adeudar a la Universidad
- Certificado de no adeudar a la Biblioteca
- Certificado de no adeudar bienes a la Universidad
- Cinco dólares

Ahora bien, en cuanto a la presentación, el documento sugiera que la letra debe ser Arial, número 12, a doble espacio, los márgenes específicos (izquierdo 4, derecho 2.5, superior 3 e inferior de 2.5), mínimo de 50 folios para el trabajo y citación MLA o APA.

Por otro lado, la tabla de parámetros se constituye de un bloque de datos generales donde se coloca tema, autor, tutor y fecha; y el segundo bloque se subdivide en aspectos de contenido y aspectos formales. Los aspectos de contenido a evaluarse son la secuencia lógica e integrada de los capítulos, consistencia teórica del trabajo, definición rigurosa de los conceptos usados, amplitud y profundidad en el análisis de la información, aporte académico institucional o social. Los aspectos formales están constituidos por una estructura básica (introducción, desarrollo y conclusión), la redacción estructurada, clara organizada en aspectos sintácticos léxicos y ortográficos, utiliza bibliografía suficiente y actualizada. La calificación de estos aspectos

²² Este documento se refiere a la cláusula de Propiedad Intelectual otorgada por la Biblioteca Juan Bautista Vásquez.



correspondía a sesenta puntos de la nota total. Al final, se recordaba que el mínimo requerido en el trabajo escrito era de 45/60 y en la sustentación de 25/40.

2.1.5.3. Instructivo para el funcionamiento de la Unidad de Titulación Especial

Este documento se publicó en abril del 2015 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. El objetivo de este documento es proporcionar disposiciones dirigidas a solucionar problemas de egresados en proceso de graduación. El instructivo está compuesto por ocho subtemas y los desarrolla a cada uno con relación a los artículos correspondientes a la reforma transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico. Por lo tanto, se encuentra estructurado así:

- Estructura: la Unidad de Titulación se integra del Decano, un delegado del Consejo Directivo, dos Directores de las Carreras de Educación o sus delegados y un Director o delegado de las Carreras no docentes.
- Objeto: determinar los procedimientos académicos y legales a los cuales deben sujetarse los egresados.
- Atribuciones:
 1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias con relación a la titulación
 2. Determinar dichos procedimientos a seguir en la titulación
 3. Receptar documentación dirigida a los egresados y verificar si cumple con los requisitos exigidos
 4. Señalar la fecha de recepción del examen complejo



- De los egresados: en este aspecto se dividió en dos grupos a) Grupo A- egresados a partir del 2008; b) Grupo B- egresados hasta antes del 2008.
- De la modalidad de titulación: para esto se ha tomado en cuenta los dos grupos trazados. Para el grupo A se requería de un trabajo de graduación que debía ser entregado hasta el 21 de mayo del 2015. Y, para el grupo B, se estimaba el examen complejo.
- De la evaluación: el egresado debía obtener un mínimo de 60/100 puntos en las pruebas aplicadas.
- Del examen complejo: el objetivo de este examen era determinar la idoneidad del egresado para ejercer su profesión. Para ello, la Junta Académica señalaría entre 6 y 8 temas relevantes incluidos 2 o 3 temas del módulo de educación, si la carrera es docente. Este tipo de examen sería compuesto de:
 1. Evaluación de conocimientos: comprendía de un cuestionario de entre 60 y 80 preguntas sobre contenidos teóricos, metodológicos y epistemológicos. Esta evaluación la elaboraba la Junta Académica con el objetivo de que el estudiante relacione información específica en la aplicación y análisis de casos. La nota de esta sección sería de 40 puntos
 2. Ensayo argumentativo: estaba destinado a mostrar las competencias de escritura académica. Para la evaluación, se encargaba al Centro de Escritura Académica de la Universidad que desarrolle una rúbrica de evaluación sobre 30 puntos.
 3. Demostrativo práctico: está orientado a evidenciar competencias y desempeños relacionados a la carrera. Se evaluaría sobre 30 puntos. Ahora



bien, para las carreras de Educación debía presentarse una clase demostrativa; para Comunicación social, se desarrollaba un producto comunicacional; para Cine y Audiovisuales, se presentaba un cortometraje documental o de ficción.

- De los trabajos de graduación: esta opción era para los estudiantes categorizados en el Grupo A, quienes tenían un plazo de 18 meses para redactar un trabajo de titulación y, luego, proceder con su sustentación. Por esta razón, se nombraría a dos docentes encargados de leer el trabajo previo al desarrollo, se asignaba un director para el desarrollo y, finalmente, un Tribunal²³ para demostrar los resultados de la investigación.

Después de la entrega formal del trabajo (formato establecido por el Centro de Documentación Juan Bautista Vásquez), el Profesor Fiscal declarará apto al estudiante después de certificar la documentación. Al final se expondrá la nota final:

De 90 a 100	Sobresaliente
De 80 a 89.9	Muy buena
De 70 a 79,9	Buena
De 60 a 69.9	Regular
Menos de 60	Reprobado

Tabla 3. Calificaciones y sus equivalencias de la normativa de la Facultad de Filosofía

²³ En este caso, el tribunal estaría precedido por el profesor titular más antiguo, el director y dos docentes pertenecientes a la Carrera.



Ahora bien, en el caso de no aprobar en la sustentación podrá repetirla una vez más en un plazo de quince días.

2.1.5.4. Análisis de modalidades de trabajos de titulación para su aprobación en la Junta Académica de la Carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales

Aunque, actualmente ya no son aceptados,²⁴ este documento muestra cuatro géneros que se admitían como trabajos de titulación. Primero se presenta la monografía en la que se pueden incluir: trabajos de crítica literaria sobre un autor o una obra literaria en particular, análisis de discurso, reflexiones teóricas sobre conceptos o sobre autores, estados de la cuestión sobre un tema específico y limitado, elaboración de antologías que deberán incluir una reflexión teórica sobre el corpus seleccionado. Ahora bien, el mismo documento define este género como “un texto destinado a la realización de un estado de cuestión de un tema [...] desde un abordaje descriptivo, expositivo o interpretativo”. Además su estructura prototípica debería constituir de una introducción, desarrollo y conclusiones.

En segundo lugar, las propuestas de intervenciones son estudios organizados “con rigor científico y lógico de enfoques y horizontes epistemológicos y éticos” con el objetivo de obtener una solución ante dilemas producidos en el contexto laboral real. Este tipo de investigaciones pueden incluir: propuestas de investigación educativa en la enseñanza de la lengua y literatura, elaboración de material didáctico, propuestas de política de acción y elaboración de manuales, guías o antologías para la práctica educativa. Su

²⁴ Actualmente, el géneros de titulación aceptado en la Facultad de Filosofía es la monografía.



estructura debe constar de una presentación, justificación y contextualización, marco teórico, metodología, recursos, desarrollo de la propuesta, conclusiones y bibliografía.



3. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA

3.1. Normativa del Régimen Académico

El Consejo de Educación Superior (CES), creado en septiembre de 2011, ha brindado y acordado con la Universidad ecuatoriana una normativa con relación a temas como la formación de carreras, nomenclatura de títulos, trabajos de titulación, personal docente y administrativos, entre otros. Estos documentos se han redactado y reformado en diferentes años y abarcan distintos tópicos, como ejemplo, la normativa del año 2012 se refiere a todas las actividades de los docentes y personal administrativo; el del 2013 se relaciona a las carreras y a las actividades académicas de los estudiantes como prácticas preprofesionales, trabajos de titulación, etc.; y el del 2014 analiza las líneas de investigación y, según ellas, se procede a la nomenclatura de títulos.

Ahora bien, el reglamento del CES del 2013 contiene información sobre las carreras de grado las cuales corresponden a campos amplios y específicos. En primer lugar, las licenciaturas y afines se asocia con ciencias básicas, sociales, de la educación, de la salud, humanidades y artes. En segundo lugar, las ingenierías y arquitectura son disciplinas que aplican las ciencias básicas y herramientas metodológicas para la resolución de problemas concretos mediante diseños, implementación de modelos, estrategias de innovación de tecnologías. En último lugar, la medicina, odontología y veterinaria como disciplinas enfocadas en el campo biológico.

Esta clasificación del CES encaja con la opinión de Becher (2001) sobre la clasificación de disciplinas que él las establece en dos grandes grupos: ciencias puras y aplicadas. Sin embargo, nuestra Universidad no realiza estudios sobre ciencias puras, sino que las



disciplinas que presenta la Universidad de Cuenca son únicamente de carácter aplicable. Así, según el autor, las ciencias aplicadas se subdividen en ciencias duras y blandas que básicamente se diferencia por la objetividad de sus investigaciones. Las ciencias duras ofrecen resultados cuantificables y, por otro lado, las blandas son subjetivas y valora juicios del proceso en lugar de los resultados. Es por ello, que nuestras ciencias de la muestra se dividen así:

CIENCIAS APLICADAS	
Ciencias duras	Ciencias blandas
Agronomía	Artes
Medicina	Arquitectura
	Lengua y Literatura

Tabla 4. Clasificación de ciencias duras y blandas según Becher

Otro aspecto que menciona el reglamento es la estructuración de unidades de organizaciones curricular. Este aspecto comprende tres unidades: 1. Básica que introduce al estudiante en el aprendizaje de las ciencias relacionadas a la carrera; 2. Profesional que está orientada al conocimiento del campo de estudio; 3. Titulación que son asignaturas relacionadas con la validación académica de conocimientos y cuyo objetivo es el desarrollo de un trabajo de titulación o la preparación de un examen complejo.



No obstante, la malla curricular de cada carrera —publicada en la página web de la Universidad— admite otro eje de formación: el humanístico y, a su vez, excluye la unidad de titulación. De esta manera, las asignaturas se encuentran clasificadas así:²⁵

Carrera de Arquitectura y Urbanismo			
Última actualización: diciembre - 2014			
Unidad básica	Unidad humanística	Unidad profesional	Unidad de titulación
<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas I, II, III - Dibujo técnico y descriptivo - Geometría y trigonometría - Taller I - Expresión gráfica I, II, III - Estática I, II - Expresión digital I, II, III - Resistencias I, II 	<ul style="list-style-type: none"> - Expresión oral y escrita - Teoría – Historia I, II, III, IV, V, VI - Ética, derechos humanos y ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller II, III, IV, V, VI, VII - Construcciones I, II, III, IV, V - Urbanismo I, II, III - Topografía - Instalaciones I, II, III, IV - Estructuras I, II, III - Información- introducción a las opciones - Taller opc. arquitectónico - Desarrollo de emprendedores 	<ul style="list-style-type: none"> - TIP- Tesis arquitectónico - Trabajo de graduación

Tabla 5. Malla curricular de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo

²⁵ Hemos emitido las asignaturas pertenecientes al sistema de créditos como informática básica, inglés y cultura física y asignaturas extras como las optativas y de libre elección.



Carrera de Agronomía			
Última actualización: febrero - 2017			
Unidad básica	Unidad humanística	Unidad profesional	Unidad de titulación
La Facultad no presenta información sobre la malla curricular			

Tabla 6. Malla curricular de la Carrera de Agronomía

Carrera de Artes Visuales			
Última actualización: octubre - 2014			
Unidad básica	Unidad humanística	Unidad profesional	Unidad de titulación
<ul style="list-style-type: none"> - Fotografía básica I, II - Pintura I, II - Escultura I, II - Dibujo I, II - Historia del arte: antiguo– medieval - Semiótica artística - Compugrafía - Historia del arte: renacimiento-romanticismo - Video - Mercado del Arte - Investigación artística - Historia del arte: modernismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Antropología de las artes - Teorías de la cultura - Historia del arte contemporáneo 	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo - Escultura - Pintura - Estética antigua y medieval - Sistema de impresión 	

Tabla 7. Malla curricular de la Carrera de Artes Visuales



Carrera de Medicina y Cirugía²⁶			
Última actualización: octubre - 2014			
Unidad básica	Unidad humanística	Unidad profesional	Unidad de titulación
<ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Bioestadística I, II - Morfología - Microbiología y parasitología - Fisiología y fisiopatología cardioneumo renal y digestivo - Principios de APS - Psicología - Fisiología y fisiopatología de neuro-endócrino - Inmunología - Imagenología básica - Psicopatología 	<ul style="list-style-type: none"> - Salud y Sociedad - Historia de la Medicina - Metodología de la investigación - Primeros auxilios - Bioética - Farmacología básica 	<ul style="list-style-type: none"> - Patología estructural - Epidemiología - Semiología I, II - Imagen de laboratorio - Imagenología - Farmacología terapéutica - Medicina interna A (neumología, cardiología, digestiva, infectología) - Psiquiatría - Medicina interna B (neurología, nefrología, reumatología, oncología, endócrino, hematología, dermatología) - Ginecología y obstetricia - Pediatría - Gerontología y geriatría - Medicina legal - Oftalmología - Otorrinolaringología - Traumatología - Anestesiología - Gestión del sistema sanitario - Urología - Cirugía y cirugía 	

²⁶ Se especifica que esta información pertenece al sistema de créditos de la carrera de Medicina del 2013.



		experimental - Ciclo comunitario (internado) - Cirugía (internado) - Clínica (internado) - Pediatría (internado) - Ginecología y obstetricia (internado)	
--	--	---	--

Tabla 8. Malla curricular de la Carrera de Medicina



Carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales			
Última actualización: octubre - 2014			
Unidad básica	Unidad humanística	Unidad profesional	Unidad de titulación
<ul style="list-style-type: none"> - Lectura de textos clásicos - Pedagogía - Teorías literarias - Introducción al texto - Psicología educativa - Psicología social de la adolescencia - Escritura de ensayos académicos - Lengua española I, II, III - Lectura de textos medievales y renacentistas - Lenguas y etimologías griegas y latinas I 	<ul style="list-style-type: none"> - Currículo - Grandes hitos de la historia universal - Didáctica general - Gestión y legislación educativa - Seminario interdisciplinario - Corrientes contemporáneas de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del cine - Lectura del cine latinoamericano y ecuatoriano - Literatura moderna - Tecnología educativa multimedia - Lenguas y etimologías griegas y latinas II - Narratología - Literatura española - Narrativa ecuatoriana - Narrativa latinoamericana I, II - Semiótica - Investigación como estrategia didáctica - Fonología y fonética - Evaluación educativa - Poesía latinoamericana - Poesía ecuatoriana - Historia de la lengua - Lingüística I, II - Corrientes culturales del siglo XX - Literatura universal del siglo XX - Taller de iniciación teatral - Sociolingüística - Corrientes de teoría y crítica literaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller I: formulación de la propuesta de investigación - Taller II: métodos y técnicas de recopilación y análisis de la información - Tutoría de graduación - Taller III : estructuración y escritura del informe final

Tabla 9. Malla curricular de la Carrera de Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales



Estos cuadros de clasificación de ejes formación nos permite tener una perspectiva de las prioridades del currículo universitario. La mayoría de asignaturas se colocan en la unidad profesional y la unidad de titulación se omite en tres carreras escogidas (Agronomía, Artes Visuales y Medicina). Entonces, de toda la muestra sola existen seis asignaturas que podrían ayudar en el desarrollo de un trabajo de grado. Aun así, la problemática surge cuando nos cuestionamos sobre la eficiencia de materias asignadas para la escritura de un trabajo de titulación. De esta manera, observamos que la unidad de titulación se encuentra abandonada por algunas carreras, incluso, la práctica de escritura que podría ser un factor favorable para la redacción de los trabajos de titulación es casi nula.

3.2. Análisis de los textos normativos de la Universidad de Cuenca

La descripción del capítulo anterior nos permite observar de forma general las prioridades de cada Facultad. En la mayoría de casos, la atención se ubica en la documentación legal, la redacción de anteproyectos de trabajos de titulación y la presentación de los trabajos tanto escrito como oral. Sin embargo, nuestro análisis indicará qué aspectos norman estos discursos por medio de un modelo²⁷ descriptivo que detallará la intervención de cada aspecto normado:

²⁷ Hemos adaptado el modelo que usa Gloria Riera en su tesis de Doctorado “La escritura de los estudiantes en las academias hispanas: una aproximación sociocultural al sistema curricular y a la construcción de los textos” ubicado entre las páginas 186 hasta 216.



Autoridades y comités	Estructura Objetivos Atribuciones Requisitos para miembros Tutores
Detalles de diagramación	Cantidad de hojas Carátula Tipo y tamaño de papel Tipo y tamaño de letra Interlineado Títulos y subtítulos
Géneros y su estructura	¿Qué géneros? Propuesta o proyectos de tesis Trabajos de titulación Géneros administrativos
Referencias bibliográficas	Formato de citación
Estilo	Cualidades de escritura Estilo impersonal Estilo de citación Elementos que se deben evitar
Normas Gramaticales	Concordancia: cohesión y coherencia Tiempos verbales
Proceso de composición	Procedimientos de investigación
Exposiciones orales²⁸	Tiempo para exposición Participación de los evaluadores

Tabla 10. Aspectos regulados en la normativa

²⁸ Este elemento solamente lo mencionaremos debido a que se hace presente en los reglamentos de la Universidad de Cuenca, sin embargo, no profundizaremos en él ya que hay un trabajo de titulación denominado “La defensa oral de los trabajos de titulación de la Universidad de Cuenca”, escrito por Jessica Ordoñez en el 2017, perteneciente al proyecto “De la tesis de grado a los trabajos de titulación: ¿qué representa el cambio para la universidad ecuatoriana? Un estudio de los trabajos de titulación aplicado a la Universidad de Cuenca”.



3.2.1. Autoridades y comités

Este primer aspecto es el que ocupa mayor espacio dentro de la reglamentación ya que se hace presente en cuatro de las cinco carreras analizadas. Así, cada documento detalla: la estructuración de cada entidad reguladora, la descripción de sus actividades, objetivos y requisitos para ser miembros de estos departamentos de titulación.

En cada Facultad se ha generado una entidad reguladora no solamente de trabajos de titulación, sino que se ocupa del cumplimiento con el marco legal. Nos referimos a quiénes pueden ser miembros de sus comités o entidades reguladoras, los objetivos que persigue, los procesos que deben seguir los estudiantes en camino a la titulación. Así se presenta a la Unidad Coordinadora de Trabajos de titulación (Arquitectura), Departamento de Asesoría de tesis (DAT- Agronomía), Dirección de Investigación de la Facultad de Artes (Artes), Comité de Asesoría de Trabajos de Investigación (CATI- Medicina) y Unidad de Titulación (Literatura).

Ahora bien, la Universidad cuenta con un documento transitorio para la organización de la Unidad de Titulación que redacta algunos lineamientos institucionales generales, que ya se han mencionado en otros documentos normativos, como qué se considera un trabajo de titulación, funciones de la unidad de titulación, función de los miembros de la Unidad, entre otros. Sin embargo, estableceremos de forma jerárquica cada departamento que compone una Unidad de titulación.

En primer lugar, la estructura de la Unidad de Titulación de la carrera de Arquitectura consta de:

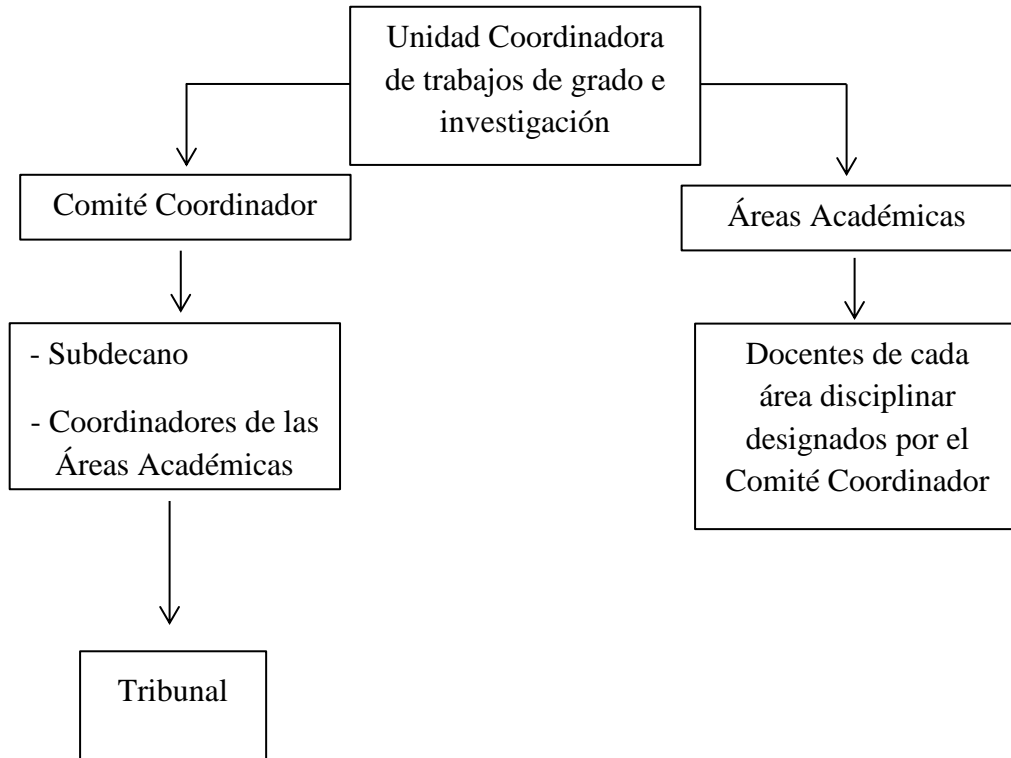


Fig. 1. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Arquitectura

En segundo lugar, Agronomía se compone de:

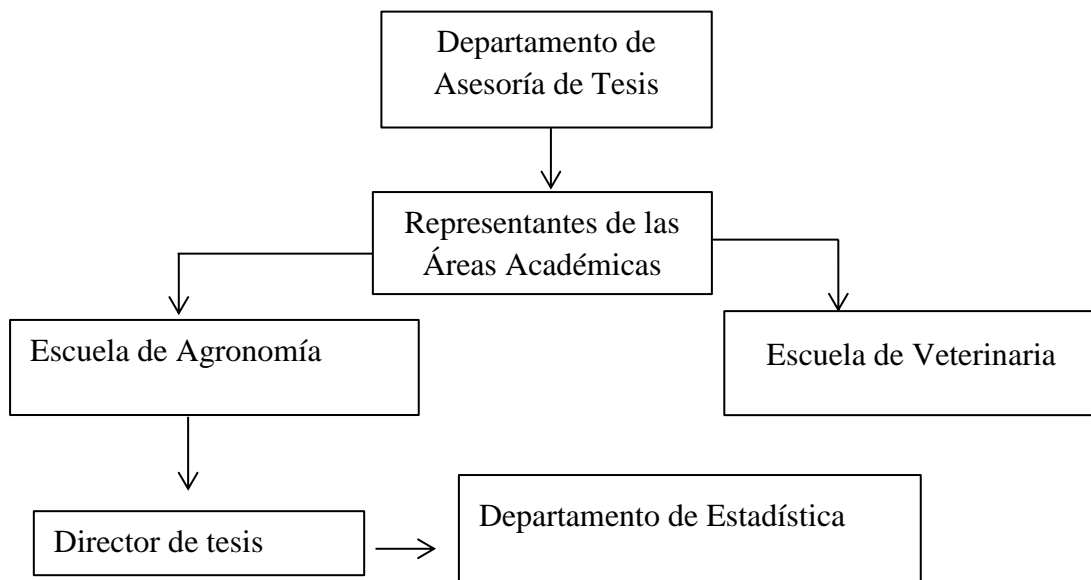


Fig. 2. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Agronomía



En tercer lugar, la distribución de la entidad reguladora de la carrera de Medicina se presenta así:

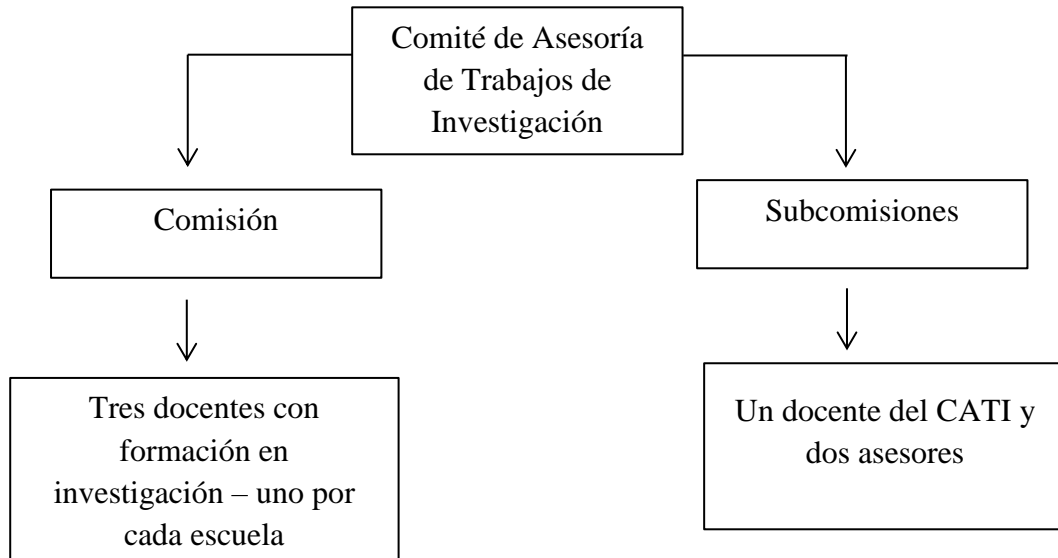


Fig. 3. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Medicina

Ahora, el último documento que se manifiesta en los reglamentos generales es de la Facultad de Filosofía que se compone de:

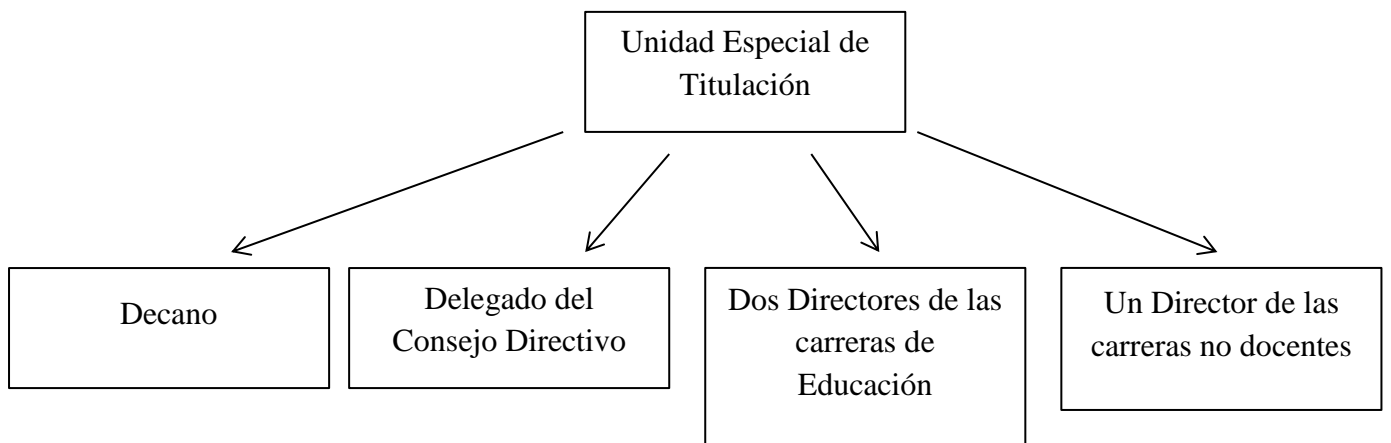


Fig. 4. Estructura de la Unidad de Titulación de la Facultad de Filosofía



Con esto observamos que no todos los documentos normativos nos presentan cómo se forman sus Unidades de titulación. Ahora bien, en los tres casos, las Unidades de Titulación poseen una estructura similar, están conformadas por un grupo de autoridades quienes controlan, vigilan o regulan las actividades que se realizan con respecto a los trabajos de titulación ya sea en el desarrollo de la propuesta, la investigación y los sujetos que intervienen en ese proceso. Y la otra estructura se caracteriza por dividir entre Áreas Académicas docentes y no docentes que son colocadas a la misma altura que los otros participantes de la Unidad. En cualquier caso, en todos los reglamentos usan ciertos verbos que las identifican como tal. Además, que especifican más cuál es su posición y función en este proceso. Así se puede observar en el siguiente cuadro.

Facultad de Arquitectura	Facultad de Agronomía	Facultad de Medicina
Elaborar	Normar	Verificar
Sugerir	Controlar	Controlar
Revisar	Asesorar	Orientar
Aprobar	Vigilar	Asesorar
Controlar	Velar	Certificar
Cuidar	Dirigir	Vigilar
Resolver		Certificar
Designar		
Exhortar		
Coordinar		
Conocer y evaluar		
Realizar seguimiento		

Tabla 11. Verbos coincidentes con relación a la normativa



Aunque existe variedad de verbos y sintagmas que se aplica a las atribuciones de estas entidades, las que coinciden en las tres Facultades son: controlar, realizar seguimiento-vigilar, cuidar- velar. El *DLE* define *controlar* (control) como “comprobación, inspección, fiscalización, intervención” y en otra “regulación, manual o automática, sobre un sistema”. *Vigilar* se define como “observar algo o a alguien atenta y cuidadosamente” que concuerda con el sentido de hacer un seguimiento. Y *velar* como “cuidar solícitamente de algo”. Estas tres cadenas semánticas nos permiten visualizar el papel que cumplen estas organizaciones de titulación. Incluso, Milroy y Milroy (2012) señala que las participaciones de estas entidades como guardianes o chamanes — término que Milroy tomaron prestado de Bolinger— provienen de personas “preocupadas” por el cumplimiento de la normativa. Sin embargo, la norma académica se caracteriza por ser flexiva, en cierto sentido, y es por ello que se torna incierto el “cuidado” que ejerce en proceso de titulación. Además, porque las fechas de los documentos reglamentarios no necesariamente están actualizados y adaptados a las necesidades de los nuevos estudiantes en busca de la graduación.

3.2.2. Diagramación

Anteriormente, señalamos que una de las funciones de la normativa académica era proporcionar una marca de identificación a la institución. Este “sello” académico se evidencia en estos aspectos como la diagramación, uso de los géneros y el estilo. Es por ello que, en el caso de la diagramación o paratexto, Alvarado (2009) señala que comprende los elementos requeridos para visualizar la formalidad, su carácter y modalidad.



De esta manera, la normativa de cada Facultad difiere en este aspecto. La diagramación se manifiesta parcialmente en tres Facultades: Medicina, Artes y Arquitectura. Estas carreras presentan información limitada sobre este aspecto y se dirige a las propuestas de investigaciones más no al trabajo de titulación final. Por ejemplo, en Medicina se recomienda no sobrepasar 25 páginas en el diseño de la propuesta en formato A4; en Artes Visuales el tamaño y tipo de letra sugerido Arial 10 y el interlineado es 1,5; Arquitectura solo sugiere usar papel tamaño A3 o A4. Ahora, para la presentación final del trabajo de titulación se requiere entre dos y tres ejemplares de todas las escuelas. Sin embargo, se omiten aspectos importantes como la elaboración y presentación de gráficos, cuadros, colocación de los anexos o apéndices, elaboración de índices, composición de la dedicatoria y agradecimientos, tipo y color de empastado, etiquetas del disco compacto y el diseño en cantidad y formato de títulos y subtítulos de los trabajos.

Ahora bien, la Biblioteca Juan Bautista Vásquez proporciona más información sobre la diagramación. Para la entrega de los trabajos finales de titulación, los estudiantes deben presentar un CD o DVD con los siguientes archivos obligatorios: resumen/abstract.doc, trabajo de titulación.doc (o los archivos fuentes del trabajo), trabajo de titulación completo en formato word (Trabajo de Titulación.doc), y documentos anexos de diseño (Trabajo de Titulación.indd), u hojas de cálculo (Trabajo de Titulación.xls), etc. Y en la presentación del trabajo de titulación, se requiere que la primera hoja sea la portada del Trabajo de titulación (Institución, Facultad, Carrera o Postgrado, título del Trabajo, Autor/Autores –nombres, apellidos completos y número de cédula de identidad-, Director –nombres, apellidos completos y número de cédula-, grado académico que se



otorga y fecha; la paginación debe ser continua, cada página contendrá en la parte superior (encabezado): Universidad de Cuenca junto con su escudo y en la parte inferior (pie de página): el nombre del autor o autores. Sin embargo, se excluye elementos como el tipo y tamaño de letra, interlineado, uso de títulos, subtítulos y la organización de la carátula.

Por lo tanto, podemos observar la falta de interés en este aspecto, sin embargo, se debe prestar más atención a estos elementos porque “pueden ayudar a que los estudiantes examinen la variedad de connotaciones que diferentes tipos de ediciones comunican” (Riera, 2014, p.193). Y por otro lado, los elementos paratextuales, como tipo y tamaño de letra, interlineado, márgenes, tipo y tamaño de folios, entre otros, pueden colaborar en la reafirmación de un sello institucional indispensable en una comunidad académica.

3.2.3. Géneros

Existen varias propuestas que definen a un género, no obstante, nos apoyaremos en la visión de Parodi (2009) quien sustenta que

el género constituye una constelación de potencialidades de convenciones discursivas, sustentada por los conocimientos previos de los hablantes/escritores y oyentes/lectores (almacenados en la memoria de cada sujeto), a partir de constricciones y parámetros contextuales, sociales y cognitivos (pág. 26).

En otras palabras, Parodi expone al género discursivo como un producto de la interacción sujeto-sociedad académica y en cierto sentido el género actúa según sus convenciones. Además, involucra factores externos como el uso, el fin hasta administrativo en nuestro caso y el ambiente en que se desempeñará. Es por eso que el



género que se usa en la normativa nos permite determinar qué función cumple en el proceso de titulación.

Entonces, dentro de este aspecto estableceremos dos particularidades de los reglamentos institucionales. Los diferentes géneros de titulación que propone cada escuela dependiendo del área académica y la línea de investigación escogida; los nombres con que se designan a las propuestas de investigación, trabajos de titulación y los documentos legales. Primero, cada Facultad tiene sus prioridades a la hora de efectuar investigaciones ya sea por interés en el campo investigativo, reforzar alguna línea u otro aspecto. Es por ello, que las Facultades de la muestra proponen una serie de géneros afiliados según sus intereses académicos asimismo como líneas de investigación que complementan otros estudios. Estos géneros propuestos son:

**1. Proyectos**

- Proyecto de trabajos de grado
- Anteproyecto de tesis
- Proyecto de investigación
- Protocolo de tesis
- Diseño de trabajo de titulación

2. Trabajos de titulación

- Trabajo de fin de carrera
- Tesis
- Proyecto de investigación
- Trabajo de investigación
- Trabajo de titulación

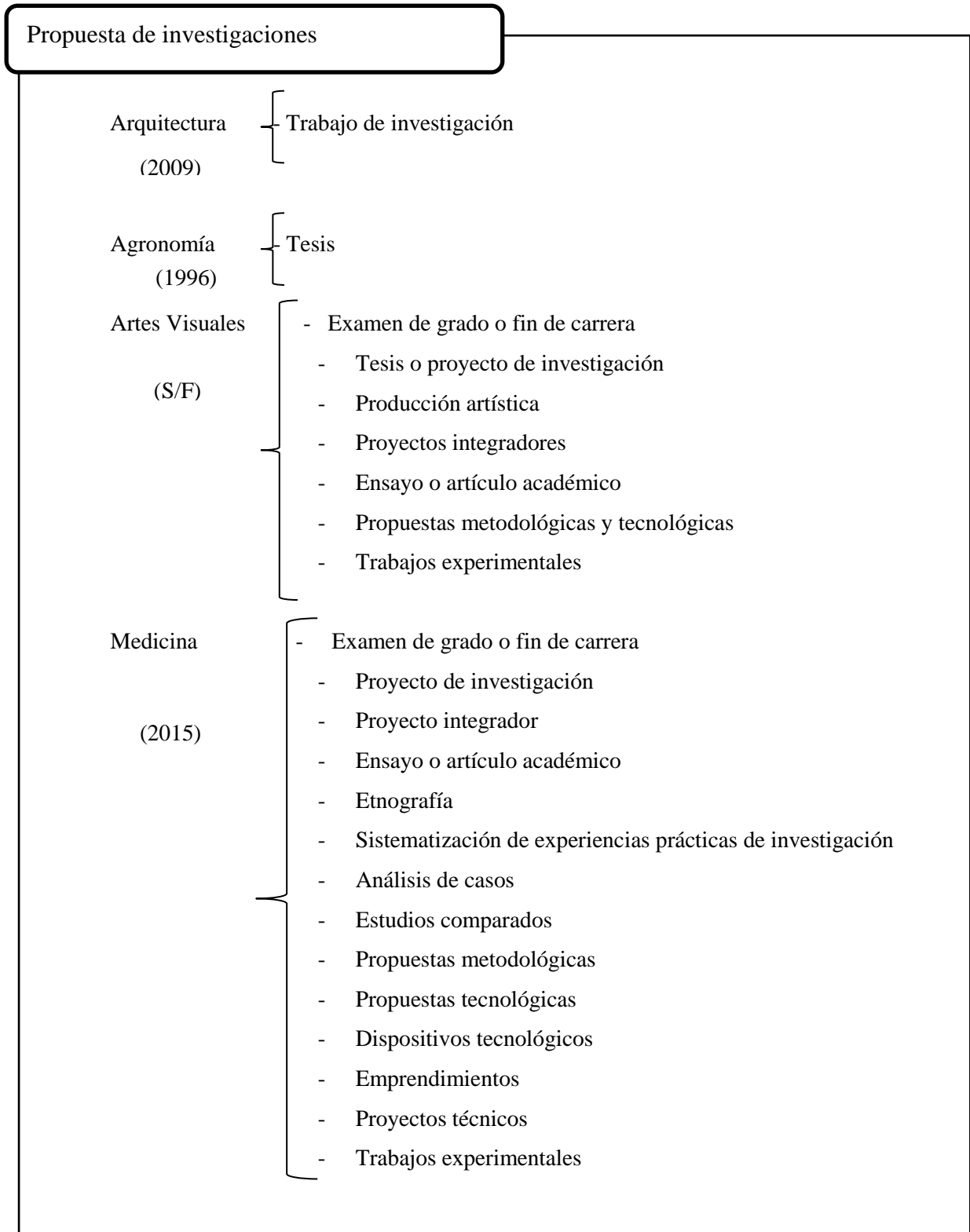
3. Géneros administrativos

- Solicitud para tutor y aprobación del proyecto
- Informe de avance mensual y final
- Acta de revisión de correcciones
- Hoja de
- Declaratoria de Idoneidad
- Formulario para trabajos de titulación
- Carta
- Notificación de disponibilidad
- Oficio de los directores de investigación
- Certificados de haber aprobado materias alternas, prácticas pre- profesionales, trabajo de 60 horas, de no adeudar a la Universidad, suministros y de egreso

Fig. 5. Géneros de diseño, trabajos de titulación y géneros administrativos



En segundo lugar, cada género cumple con una misma función –similar al nombramiento que recibe cada entidad reguladora y sus miembros- no obstante, debido a la naturaleza académica se le otorga un nombre diferente, así:



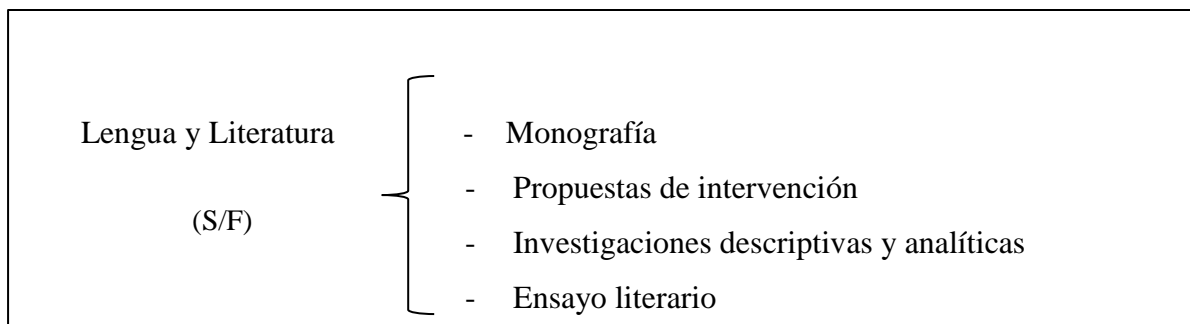


Fig. 6. Géneros de propuesta de investigación

Esta clasificación de géneros se debe a la fecha en que fue creado cada reglamento²⁹. Como ejemplo, el reglamento de Agronomía fue elaborado entre 1992 y 1998, por lo que todavía se maneja el término “tesis”. Por otro lado, las otras de Facultades manejan normativa elaborada entre 2009 y 2014 aproximadamente, lo que les permite manejar términos más específicos y adecuados como “trabajos de titulación”, “trabajos de investigación”, tomando en cuenta la reforma del Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior en diciembre del 2014.

A su vez la estructura de los proyectos de investigación involucra varias secciones metodológicas con el fin de cumplir un trabajo de carácter académico cuya validación sea evidente en la obtención de grado. Estos elementos son:

- Datos generales/ carátula
- Resumen
- Descripción y justificación
- Índice

²⁹ Es probable que este año exista cambios en la designación de los géneros de titulación. Por ejemplo, se conoce que en la Facultad de Filosofía consta de un nuevo documento que ha reducido el uso de ciertos géneros a solo uno, la monografía.



- Antecedentes
- Formulación de la pregunta de investigación
- Hipótesis
- Objetivos
- Marco teórico
- Metodología
- Tabla de contenidos
- Recursos
- Presupuesto
- Cronograma
- Bibliografía

Todos los formatos de la propuesta de investigación contienen elementos de carácter académico-científico. Es cierto que algunos documentos exceptúan secciones importantes como la Metodología y añaden otros como la Determinación del estado de arte (caso de Arquitectura). Así, las necesidades de cada investigación requieren la exclusión o inclusión de datos específicos y singulares.³⁰

Como adicional, el género resumen es indispensable en la presentación del trabajo de titulación junto con versión en inglés *abstract*. En el Manual de Estilo publicado en el 2011 por la Universidad, define al resumen como “la presentación sintética de un texto” (Villavicencio, pág. 43) donde se omiten rasgos específicos, así como ejemplos y

³⁰ El ejemplo más claro se observa en Artes Visuales en el diseño de un trabajo creativo, es decir, un proyecto de creación y producción artística es necesario colocar: objeto, descripción del proceso de creación- producción, componente pedagógico, explotación, patrocinios y merchandising, promoción y difusión.



valoraciones personales. La elaboración del resumen en el trabajo de titulación contribuye a obtener una visión panorámica de toda la investigación. Además, de anticipar la idea general y principales al lector.

3.2.4. Referencias bibliográficas

Las referencias registran la presencia de autores involucrados con la investigación del estudiante. Aunque Bajtín (1999) elabora su teoría en base a la literatura, menciona que “la investigación se convierte en interrogación y plática, o sea en diálogo” (pág. 305), específicamente, el discurso académico/ trabajo de titulación prescinde de este dialogismo o polifonía debido a que es un género producto de la interacción entre autores incluso para otorgar legitimidad a la investigación. Incluso, la Guía para elaborar un protocolo de tesis de la carrera de Medicina (2010) recalca la importancia de las referencias bibliográficas pues los lectores verifican la certeza de la información y, cuando existe interés, profundizan datos de la investigación. De esta manera, localizamos la reglamentación sobre este aspecto, sin embargo, solo se hace presente en dos carreras.

En primer lugar, en la carrera de Arquitectura no se manifiesta interés en este aspecto. Lo único que requiere es que las citas sean registradas con normativa APA. Dentro del documento de Indicadores de evaluación de defensa de trabajo de fin de carrera, en la sección de marco teórico se evalúa que la “referencia [sea] correcta según normativa



APA". Esto puede ocasionar problemas en el desarrollo del trabajo de titulación ya que no se especifican cómo elaborar elementos como citas con el fin de evitar el plagio³¹.

Por otro lado, la carrera de Medicina ofrece su guía metodológica basada en la normativa Vancouver. A diferencia de otras disciplinas, esta escuela expone de manera breve la realización de citas textuales, citas contextuales y cómo registrarlas en la bibliografía. Un dato importante es que se recomienda que las fuentes consultadas hayan sido publicadas en los últimos cinco años. Esto último, es necesario en esta disciplina por su carácter dinámico en el campo investigativo, inclusive, por su propia naturaleza.

3.2.5. Estilo

Este aspecto sugiere el uso de diversas cualidades de escritura necesarias en discurso académico. Riera coincide con Goffman (2006) que el estilo promueve una marca singular, en este caso, de la academia y con APA que el estilo no se refiere a la redacción, sino al estilo editorial que consiste en el empleo de elementos que garantizan una comunicación eficaz que, según Martínez (2015), forma un contrato social donde se construye un diálogo interno entre los sujetos participantes. Por su parte, y, aunque se incluyan elementos de forma como abreviaturas, tablas, figuras, entre otros, los reglamentos se involucran con las características que deben contener los trabajos de titulación.

³¹ Aunque solo en dos Facultades se hacen presentes grillas con el estilo que debe llevar el texto, en las otras Facultades el tipo de citación se manifiesta en las plantillas para diseño de trabajo de titulación. Por otro lado, en la Facultad de Agronomía no existe información sobre este requerimiento.



En nuestra muestra se manifiestan dos grillas de evaluación en las que se pide usar estos recursos de escritura. Por un lado, la Facultad de Arquitectura reglamenta para los trabajos de titulación y la Facultad de Medicina para el protocolo de investigación. Conjuntamente, las características requeridas son:

- Claridad
- Precisión
- Objetividad
- Frases concisas
- Estilo impersonal
- Voz activa
- En el resumen, se debe evitar uso de símbolos, fórmulas, ecuaciones, abreviaturas
- Formatos requeridos APA (Arquitectura, Artes, Lengua y Literatura) y Vancouver (Medicina)

La *claridad*, según Cameron, es la capacidad de transferir mensajes de una mente a otra con la máxima transparencia posible, pues en calidad de texto académico científico es necesario llegar a estos términos debido a que debe llegar al lector sin obstáculos. La precisión, o como Gutiérrez Rodilla (1998) lo nombra, la monosemia es un condicionamiento del funcionamiento de la comunicación científica.

Ahora, el atributo del *estilo impersonal*, según Riera (2014), tiene un objetivo específico y, al mismo tiempo, expresa que quizá no sea lo más eficaz. Sin embargo, ella expone que



el presupuesto tras el estilo impersonal de la ciencia es que el discurso no quede autorizado por una voz personal, sino como algo que rebasa al individuo, una estrategia para presentar la información de la forma más objetiva posible, para persuadir al lector de que aquello que se dice es objetivo y claro y que debería ser aceptado (pág. 222)

De esta manera, los documentos normativos colocan estas atribuciones como requerimientos para la presentación de un discurso académica y la finalidad es que tanto estudiantes como docentes aprovechen la lectura del trabajo. Sin embargo, como se ha mostrado en la distribución de créditos, las carreras no se dedican a mayor grado al entrenamiento de escribir académicamente sino solo se enfocan en la actividad profesional. Esto, al final, podría generar dificultades al momento de redactar los trabajos de titulación y, en caso de los graduados, tener deficiencias en la escritura.

3.1.6. Normas gramaticales

Este aspecto básicamente trata de la linealidad del texto.³² En los indicadores de evaluación se mencionan dos elementos que garanticen el desarrollo secuencial de la investigación: cohesión y coherencia. Ahora bien, la cohesión alude a la relación entre distintos elementos y mecanismos formales que favorecen a la coherencia. De esta manera, pueden usarse elementos como: referencias, sustituciones, elipsis, conectores y repeticiones (Matienzo, Pégola y Falvo, 2013). Por otro lado, la coherencia designa la noción de “unicidad e inteligibilidad” (pág. 61). Y según la clasificación que proporciona la autora, la coherencia pragmática trata sobre la intención con la que el autor produce el texto. Sin embargo, nuestros textos pertenecen a la coherencia

³² Es importante mencionar que la linealidad para Arquitectura significa la concatenación del trabajo de titulación finalizado con el diseño de tesis. En otras palabras, el trabajo de titulación debe cumplir con los objetivos que se trazaron en la propuesta de investigación. Es por ello, que para evaluar los trabajos es necesario que el Tribunal acceda al diseño para su comprobación.



semántica. Este tipo de coherencia se logra a través de la organización de la información formada de títulos, subtítulos junto con la estructuración de cada párrafo. Al final se logrará una macroestructura con ideas principales y secundarias que ayudará al lector a una fácil interpretación de la información.

Ahora bien, términos como “cohesión”, “coherencia” o los que se aplican en el estilo, se han colocado como requerimientos en los manuales y grillas de evaluación para garantizar eficacia en un diseño y trabajo de titulación, no obstante, es poco probable que los estudiantes identifiquen y sepan usar estas cualidades. Ya que como se vio en las mallas curriculares no se atiende particularmente a la práctica de escritura.



4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Hemos partido de la definición de la normativa académica y cómo esta se involucra directamente con el discurso académico, y específicamente en los trabajos de titulación. Así, concretamos que la norma académica es el conjunto de leyes o reglamentaciones (jurídico-pedagógico) ordenadas que se establecen para guiar el discurso según las exigencias de las disciplinas y de la academia. Esta última, en este caso, corresponde a la Institución que crea la normativa con el fin de fomentar cierta unificación en cuestión de formalidad como entidad social.

Como hemos visto, estas reglamentaciones incluyen la presentación de las Unidades de titulación, sus atribuciones, rol de las autoridades, rol de los estudiantes egresados, aspectos legales y descripción de los procesos a desarrollarse en los trabajos de titulación y, finalmente, en su presentación. Las Facultades de Arquitectura, Agronomía, Medicina y Filosofía son las que presentan la estructura de su Unidad de Titulación y, por su parte, la Facultad de Artes solamente se preocupa, en la reglamentación encontrada, por los procesos de presentación de diseños y trabajos de titulación. Aun así, en todas las Facultades se hace un intento para lograr una comunicación estándar en el campo científico. Sin embargo, plantearemos ciertos problemas que presenta en general la normativa.

1. En primer lugar, Milroy (1992) exponía que el uso lenguaje como hecho social da lugar a variaciones según el medio geográfico, social o los contextos situacionales en los que es usado. Ahora bien, en la sociedad estudiantil, como cualquier otra comunidad social, es inherente que se experimente cambios en el contexto educativo.



Hemos observado que la normativa de cada carrera no se ha adecuado a las sugerencias del CES, como principal referente renovador, por tanto, no puede responder a necesidades que se generan en los egresados con miras a la obtención del título de grado. Por un lado, algunos documentos no se han movilizad o desde hace años. Así se registra la Facultad de Agronomía que posee normativa entre 1992 a 1998 y, actualmente se ha ofrecido, sin resultado hasta la fecha, publicar una nueva.³³ Es importante mencionar que, aunque el reglamento general de la Facultad es antiguo, se lo utiliza de forma activa y se transmite a los estudiantes para información de cualquier aspecto regulado.

Por otro lado, Facultades como Arquitectura, Artes Visuales, Medicina mantienen reglamentos que rodean entre el 2009 a 2011 aproximadamente. Esto demuestra que, al menos, han existido modificaciones y actualizaciones en estos reglamentos. Al final, Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales registra una normativa sobre el funcionamiento de la Unidad de Titulación del año 2015 y otros documentos con fechas anteriores que exponen reglamentos de procesos poco empleados en la actualidad como el curso de graduación. No obstante, esta Facultad también se encuentra procesando una normativa actualizada.³⁴

A pesar de estos cambios, percibimos que la documentación de todas las Facultades analizadas, aunque generen expectativas sobre reglamentos actualizados, no acompañan al dinamismo de la comunidad universitaria. Esto produce obstáculos a la hora de desarrollar y presentar un trabajo de titulación debido a que existe desorganización y

³³ Comunicado personalmente por la Secretaría General de Agronomía en marzo del 2017.

³⁴ Comunicado personalmente por la Secretaria Abogada, Abg. Monserrath Solano, de la Facultad de Filosofía, en abril del 2017.



desactualización de los trámites que se manejan a nivel general de la institución y también los que aparecen como manuales internos en cada Facultad.

2. El segundo punto resulta un poco contradictorio. En cierto sentido, existe una preocupación por la práctica de escritura ya que en las carreras de Arquitectura y Medicina³⁵ se presenta una rúbrica de evaluación con el fin de observar distintos aspectos (de contenido y forma) a evaluarse en la investigación. No obstante, se requiere de la aplicación de competencias de escritura académica que escasamente se enseñan en las carreras como se ha expuesto en las mallas curriculares. Es cierto que existen materias destinadas al proceso de elaboración de un trabajo de titulación, sin embargo, son pocas en relación a la cantidad de créditos que se presentan en toda la malla curricular.

En Arquitectura hablamos de que se admiten dos asignaturas de la unidad de titulación ofertadas en los dos últimos ciclos de la carrera. Y, Lengua, Literatura y Lenguajes Audiovisuales mantiene tres asignaturas con la finalidad de desarrollar una investigación. En el caso de las otras carreras no se presenta información en la página oficial de la Universidad. Ante eso, consideramos que esta cifra es tenue debido a que la composición de un trabajo de titulación requiere el desarrollo de competencias para escribir de forma académica. En este punto es donde debe incluirse créditos, talleres, actividades adheridas a otras asignaturas o alternativas para mejorar la práctica de escritura. Incluso, según las asignaturas de titulación de Lengua y Literatura existe un

³⁵ En este aspecto, excluimos la rúbrica de evaluación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por dos razones: 1. Este documento se presenta para la calificación del trabajo de curso de graduación que se llevaba a cabo hace algunos años atrás y, 2. debido a ello, el documento presenta una fecha de caducidad, ya que sólo servía para ese periodo establecido.



proceso exclusivo para la investigación que comprende: formulación de la propuesta de investigación, métodos y técnicas de recopilación y análisis de la información y, al final, la etapa de estructuración y escritura del informe final. No obstante, la escritura acompaña a todo el proceso de la investigación y no exclusivamente en la etapa final. Debido a eso recomendamos fomentar la práctica de escritura desde el inicio de la composición de un trabajo de titulación.

Por eso resulta contradictorio exigir habilidades de escritura, como identificar o manejar categorías como “voz activa”, “estilo impersonal”, “cohesión”, “coherencia”, si no se alfabetiza académicamente (como lo llama Paula Carlino) durante el proceso de desarrollar una investigación. A pesar de esto, admitimos que esta problemática surge en la organización del currículo universitario, es decir que va más allá de los reglamentos que hemos analizado.

3. En tercer lugar, consideramos que debería contemplarse la inclusión de aspectos éticos presentada por la Facultad de Medicina, en todos los trabajos de titulación. Martínez (2015) menciona que “el género discursivo es visto como el resultado de la fusión estrecha entre la práctica social humana y el uso del lenguaje” (p. 5) donde, además de los sujetos que construyen el texto, intervienen comunidades sociales y personas que son meramente el centro de estudio. Aunque solo una Facultad ha considerado estos factores, es relevante que las demás carreras contribuyan con los aspectos éticos.

Por medio de este análisis podemos contestar a las interrogantes que se planteaban al inicio de la investigación. Así:



- ¿Ha servido la norma?

En realidad, la normativa es un conjunto de reglamentos que “sugieren” las formas de direccionar un trabajo de titulación. Estos documentos analizados sí ofrecen información sobre ciertos procedimientos legales y formales que los egresados deben seguir. Incluso, se encuentra inmersa la función en estos reglamentos porque, a pesar de no ser actuales, controlan, cuidan y velan por un desarrollo apropiado de los trabajos de titulación. Así también se expone la funcionalidad de las autoridades con el fin de que los estudiantes se apoyen dentro de este proceso. Por eso, es pertinente que se amplíe el tema y determinar hasta qué punto se cumple con la normativa en relación a la tutoría y asesoría de tesis, ya que es fundamental en esta etapa estudiantil.

- ¿Necesitamos una reglamentación general?

Sí, ya que, en primer lugar, la función de la normativa académica es generar un sello distintivo de la institución y no existe una uniformidad en la presentación ni guía metodológica para realizar trabajos de grado de la Universidad de Cuenca. Además, el objetivo es que exista una mayor cantidad de graduados y esto resulta ser complicado cuando se excluye actualizaciones y ausencia de una normativa.



5. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, M. (2006). *Paratexto*. Buenos Aires: EUDEBA.

Bajtín, M. (1999). *Estética de la creación verbal*. Madrid: Siglo veintiuno editores.

Bazerman, C. (1988). *Shaping Written knowledge. The genre and activity of the experimental article in science*. Madison: University of Wisconsin.

Becher, T. (2001). *Tribus y territorios académicos: La indagación intelectual y las culturas de las disciplinas*. (Trad. A. Menegotto). Barcelona: Editorial Gedisa S.A.

Bourdieu, P. (2003): “The production and reproduction of legitimate language”, en Burke Lucy, Tony Crowley y Alan Girvin (eds.): *The Routledge language and cultural theory reader*. Nueva York/ Londres: Routledge, 467-477.

Caicedo, N. (2015). *Trabajos de fin de grado: modalidades, objetivos y competencias a validar. La experiencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona*. DOCENCIA Y DERECHO, (9).

Cameron, D. (1995). *Verbal Hygiene*. Londres/ Nueva York: Routledge.

Castelló, M., Corcelles, M., Iñesta, A., Vega, N., & Bañales, G. (2011). *La voz del autor en la escritura académica: Una propuesta para su análisis*. Valparaíso: *Revista signos*, 44(76), 105-117.

Desinano, N. (2009): *Los alumnos universitarios y la escritura académica. Análisis de un problema*. Rosario: Homo Sapiens.



Diccionario de la Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Consultado en <http://dle.rae.es/>

Goffman, E. (2006). *Frame analysis. Los marcos de la experiencia*. (Trad. J.L. Rodríguez). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas: Siglo XXI de España.

Gutiérrez Rodilla, B. (1998): *La ciencia empieza en la palabra. Análisis e historia del lenguaje científico*. Barcelona: Península

Hall, B., & López, M. I. (2011). Discurso académico: manuales universitarios y prácticas pedagógicas. *Literatura y lingüística*, (23), 167-192.

Hernández Alonso, C. (2001). ¿Qué norma enseñar? *In II Congreso Internacional de la Lengua Española*.

Martínez, M. C. (2015). *La argumentación en la enunciación: la construcción del proceso argumentativo en el discurso, perspectivas teóricas y trabajos prácticos*. Cali: Universidad del Valle.

Martínez de Sousa, J. (2001). *Manual de estilo de la lengua española. Segunda edición*. Gijón: Trea.

Matienco, T., Pégola L. & Falvo, S. Textualidad: Coherencia y Cohesión. En *Lectura Crítica y escritura eficaz en la Universidad*. (pp. 59-90).

Milroy, James (1992). *Linguistic variation and change: on the historical sociolinguistics of English*. Oxford, Cambridge: Basil Blackwell.



Milroy, J., & Milroy, L. (2012). *Authority in language: Investigating standard English*. Londres/Nueva York: Routledge.

Parodi, G. (2008). *Géneros académicos y géneros profesionales: Accesos discursivos para saber y hacer*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Riera Rodríguez, Gloria (2014). *La escritura de los estudiantes en las Academias hispanas: una aproximación Sociocultural al sistema curricular y a la construcción de los textos*. Tesis de Doctorado: Lengua española: investigación y enseñanza. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Widdowson, Henry George (1990). *Aspects of Language Teaching*. Oxford: Oxford University Press.

Zabalza, M., & Zabalza M. (2010). *Planificación de la docencia en la universidad: Elaboración de las Guías Docentes de las materias*. Madrid: Narcea.